



Tojmeyay Muk'yool Tikilu'umil ti Lajun ichiltanxelu'umil ti T'anoo Masewal ti Paxil 2022-2032

- Idioma Itza' -

(Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional
de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032)



(PAN-DIII, Guatemala 2022-2032)

"Ma' p'ätäk mixmak, upach" ti wa'ye' 2032

- Idioma Itza' -

("No dejar a nadie atrás, ni fuera" de aquí al 2032)

Ixi'imlu'umil, 2023

- Idioma Itza' -

Guatemala, 2023



K'ulb'il Yol Twitz Paxil

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

**Tojmeyay Muk'yool Tikilu'umil ti Lajun ichiltanxelu'umil
ti T'anoo Masewal ti Paxil 2022-2032**

**Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas
Indígenas de Guatemala 2022-2032**

(PAN-DIII, Guatemala 2022-2032)

**“Ma' p'ätäk mixmak, upach" ti wa'ye' 2032
“No dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032**

Ixi'imlu'umil, 2023

Guatemala, 2023

® Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala

Junta Directiva del Consejo Superior de la ALMG, período 28 Dic. 2022 - 17 Dic. 2023

Manuel Raxuleú Ambrocio, **Presidente de la ALMG**

Roberto Coc Caz, **Vicepresidente del Consejo Superior de la ALMG**

Valentín Ailón Alcón, **Secretario del Consejo Superior de la ALMG**

Gaspar Miguel Gaspar, **Tesorero del Consejo Superior de la ALMG**

Ramona Margarita Domingo Díaz, **Vocal I del Consejo Superior de la ALMG**

Herbert Marcony Chayax Tesucún (Q.E.P.D.) **Vocal II del Consejo Superior de la ALMG**

Francisco Pedro Miguel, **Vocal III del Consejo Superior de la ALMG**

Comisión del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

Pedro Alejandro Vásquez Tay, **Coordinador**

Juan Miguel Salvador González Toledo

Ana Elizabeth López Ramírez

Dirección de Lingüística y Comunicación

Lic. José Aurelio Silvestre Sánchez. **Director**

Lcda. Blanca Elizabeth Sitaví Sotz. **Asistente**

Lic. Manuel de Jesús Mendoza Delgado. **Especialista en Proyectos**

Lic. Miguel López Ordoñez. **Jefe del Departamento Lingüístico y Cultural**

Lic. Modesto Cresencio Baquix Barreno. **Especialista en Investigaciones Lingüísticas**

Lic. Francisco Samuel Pérez Zacarías. **Especialista en Traducción e Interpretación**

Lic. Juan Daniel Peneleu González. **Jefe Departamento de Planificación**

Licda. Ana Patricia Coy Ixén. **Especialista en Planificación**

Ing. César Augusto Menchú Tumax. **Jefe Departamento de TV Maya**

Lic. Ramón Elías Quiñonez Jacinto. **Productor Realizador**

Lic. Julio Roberto Velásquez Telón, **Operador de Emisión**

Edición y Diagramación Por la Dirección de Lingüística y Comunicación

Lic. Fredy Gustavo Gálvez Quim. **Jefe de Comunicación**

Licda. María Mercedes Casasola. **Diseñador Gráfico**

Aprobación: Por el Consejo Superior ALMG, periodo 2020 - 2024

Certificación ALMG No. 02-2023 emitido el 25 de febrero de 2023

Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032
(PAN-DIII Guatemala 2022-2032)

Índice

Introducción	5
I. Justificación.....	7
II. Diagnóstico de los Idiomas Indígenas de Guatemala	9
III. Descripción general del PAN-DIII Guatemala 2022-2032 “No dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032.....	12
IV. Objetivos.....	13
4.1). General	13
4.2). Específicos	13
V. Eje Político	14
5.1). Resultados del Eje Político	14
5.2). Productos del Eje Político	15
5.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Político	16
VI. Eje Sociocultural.....	22
6.1). Resultados del Eje Sociocultural.....	22
6.2). Productos del Eje Sociocultural.....	23
6.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Sociocultural	24
VII. Eje Desarrollo Económico con Identidad.....	41
7.1). Resultados del Eje de Desarrollo Económico con Identidad	41
7.2). Productos del Eje Desarrollo Económico con Identidad.....	42
7.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Desarrollo Económico con Identidad	42
VIII. Eje Territorio y Medio Ambiente.....	49
8.1). Resultados del Eje Territorio y Medio Ambiente.....	49
8.2). Productos del Eje Territorio y Medio Ambiente.....	49
8.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Territorio y Medio Ambiente.....	50
IX. Monitoreo, evaluación y seguimiento	54
9.1). Descripción de las actividades de Monitoreo	55
Anexo	58
Referencias bibliográficas	60

Okb'al / Introducción

En diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI) de 2022 a 2032 e invitó a la UNESCO para liderar la elaboración participativa del Plan de Acción Mundial que sentó las bases para la implementación de acciones conjuntas para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a). Señalar atención a la pérdida crítica de las lenguas indígenas y la necesidad urgente de preservarlas, revitalizarse y promoverlas y, b). Adoptar medidas urgentes en los planos nacional e internacional.

El Estado de Guatemala, al ser signataria de acuerdos y convenios suscritos por la ONU, forma parte de la implementación del DILI; para ello, por mandato legal, según Decreto 65-90 y, como entidad rectora de los idiomas mayas, le corresponde a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) liderar la construcción del Plan de Acción Nacional.

En consonancia con la proclamación del DILI y los fines de la Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se presenta el “Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032” (PAN-DIII Guatemala 2022-2032) para realizar acciones urgentes que promuevan el conocimiento, difusión y desarrollo de los idiomas indígenas de Guatemala, el cual, ha recibido esa denominación en el contexto guatemalteco, debido a que aún persiste el paradigma discriminatorio hacia los idiomas de las poblaciones indígenas al nombrarlos como lenguas indígenas, mismo que está dividido en cuatro ejes estratégicos, siendo los siguientes: a). Eje Político, b). Eje sociocultural, c). Eje Desarrollo Económico con Identidad y, d). Eje Territorio y Medio Ambiente.

El Eje Político, es donde se contempla gestionar la organización de la Comité Nacional para la implementación del Plan, la gestión del fortalecimiento a las instituciones del sector indígena, la reforma constitucional, la implementación de políticas públicas municipales para la revitalización de los idiomas en peligro de extinción, la ejecución de iniciativas para el desarrollo de la cultura y los idiomas indígenas y las reformas de algunas normativas del sistema jurídico nacional que coadyuvan el desarrollo de los idiomas indígenas del país.

El Eje Sociocultural, es donde se resalta el uso, desarrollo, promoción y difusión de los idiomas indígenas, mediante la atención adecuada de la población en temas de educación, salud, justicia y alimentación, con el aprovechamiento de todos los sistemas comunicacionales existentes y fortalecimiento de los medios de comunicación propios de los pueblos indígenas. En este Eje, se proyecta el fortalecimiento a la identidad cultural, elemento importante para el desarrollo, revitalización y rescate de los idiomas indígenas y el fortalecimiento de la integración de los pueblos.

El Eje Desarrollo Económico con Identidad, es donde se hace hincapié hacia la situación del empleo y los empleadores; así mismo, se proyecta el aprovechamiento de los recursos ancestrales, los sistemas de producción originarios y los conocimientos ancestrales para el desarrollo integral de los pueblos indígenas. En este Eje, es imprescindible prestar atención en el sistema de comunicación, especialmente en el uso y desarrollo de los idiomas indígenas en los procesos de producción, intercambio y consumo de los pueblos indígenas en la sociedad guatemalteca.

El Eje Territorio y Medio Ambiente, se refiere a la implementación de procesos para la recuperación del territorio de los pueblos indígenas, el cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así mismo, la recuperación del patrimonio cultural que constituye una oportunidad para que el Estado de Guatemala reconozca la territorialidad de cada uno de los pueblos.

Así mismo, el PAN-DIII Guatemala 2022-2032, contempla un componente de monitoreo y evaluación, para verificar constantemente los avances y desafíos para el cumplimiento del Plan. Este componente se desarrollará bajo las directrices del Comité Nacional del Decenio Internacional de los idiomas indígenas, considerando que, el éxito depende del compromiso y la voluntad política con que se asumirá la implementación por parte de cada una de las instituciones involucradas.

I. Rcholb'al / Justificación

La construcción técnica y filosófica de la propuesta del **“Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032” (PAN-DIII Guatemala 2022-2032)** fue posible basándose en la Declaración de los Pinos, Chapultepec, México 2020 y el Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, publicados por la ONU.

La Declaración de los Pinos, brinda los principios fundamentales, los objetivos, las orientaciones estratégicas, las consideraciones temáticas, el impacto y resultados esperados, las directrices de aplicación y el marco temporal del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas DILI; así mismo, manifiesta el marco temporal del Decenio en etapas: una etapa de transición 2020-2021, una etapa de ampliación 2022-2025, una etapa para el examen de mitad de periodo 2025-2027, una etapa de posicionamiento estratégico 2027-2030 y una etapa de incorporación 2030-2032, mismas que facilitan el proceso de monitoreo y evaluación de la implementación del Decenio en todos los niveles.

El Plan de Acción Mundial, brinda elementos, tales como: la justificación, la teoría del cambio (visión y declaración de impacto), los resultados (cuatro resultados globales), los productos (diez productos globales) y las actividades (treinta actividades globales) del DILI; así mismo, brinda información sobre la vinculación directa e indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y el marco de aplicación o niveles de planificación, tales como: a). Plan de Acción Mundial, b). Planes de Acción Regionales, c). Planes de Acción Nacionales, d). Planes de Acción Institucionales y e). Planes específicos. También brinda información sobre el marco temporal, la gobernanza y coordinación, las estrategias de movilización de recursos (financiamiento), la estrategia global de comunicación y el monitoreo y evaluación de la implementación. En la estrategia de movilización de recursos, orienta que el DILI será liderada por la UNESCO, como máxima autoridad y un equipo especial mundial; así mismo, orienta la creación de Comité Directivo, asesores del Comité Directivo y los Grupos Ad hoc.

La ALMG, ha liderado la construcción del Plan de Acción Nacional, a través de la Dirección de Lingüística y Comunicación que ejecuta acciones institucionales en materia lingüística y, una de sus funciones es: generar planes y proyectos para la documentación y revitalización de los idiomas mayas, especialmente, aquellos que están en peligro de extinción. En el proceso de

construcción, el presente Plan, recibió aportes de los equipos técnicos y las Juntas Directivas de las veintidós Comunidades Lingüísticas de la ALMG; así mismo, se recibieron aportes de parte de las instituciones del sector público y privado para su versión final. Además, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo y Fortalecimiento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes, realizaron eventos de socialización y validación del Plan de Acción Nacional, donde se recibieron aportes de representantes del pueblo Xinka y Garífuna, así como, aportes de líderes y representantes de organizaciones indígenas y aportes de académicos especializados y representantes de instituciones académicas del país.

II. Chemo rk'ob'nik ke'q yolb'al rech Paxil /

Diagnóstico de los Idiomas Indígenas de Guatemala

La realidad guatemalteca, evidencia el tejido histórico, social multilingüe, multiétnico y pluricultural, en donde cohabitan cuatro culturas; **Maya** (*Achi, Akateka, Awakateka, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Popti' /Jakalteka, Kaqchikel, K'iche', Mam, Chalchiteka, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteka/Tujaal, Sipakapense, Tektiteka, Tz'utujil y Uspanteka*); **Garífuna; Xinka y Ladina**; lo cual, permite enfocar la mirada y reconocer como característica principal su diversidad, tanto cultural y lingüístico de los pueblos que siguen desarrollando sus conocimientos heredados desde hace miles de años.

Considerando los datos oficiales del XII Censo de Población y VII de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística INE 2018 todos los idiomas indígenas de Guatemala están en peligro de desaparecer o de extinción:

Tabla 1. Idiomas en peligro de extinción

No.	Idiomas Indígenas	Población Censo INE 2018
1	Itza'	2926
2	Tektiteka	3317
3	Mopan	3360
4	Uspanteka	4909
5	Awakateka	12541
6	Sakapulteka	12938
7	Sipakapense	17373
8	Chalchiteka	33641
9	Poqomam	46478
10	Jakalteko /Popti'	54237
11	Akateka	65965
12	Chuj	91391
13	Tz'utujil	106012
14	Ch'orti'	112432
15	Ixil	133329
16	Achi	160858
17	Poqomchi'	176622
18	Q'anjob'al	208008
19	Mam	842252
20	Kaqchikel	1068356
21	Q'eqchi'	1370007
22	K'iche'	1680551
23	Xinka	264167
24	Garífuna	19529
	Total de población indígena	6491199

Fuente: Elaboración propia, basado en información del INE-2018

A nivel mundial, la diversidad de idiomas está siendo amenazado por diferentes factores y, los que se hablan en el territorio nacional, no están exentos a esta amenaza, aunque se reconozcan como idiomas nacionales, no reciben la atención necesaria para su fortalecimiento, sobre todo, en el sistema educativo nacional.

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos Preliminares, se mencionan algunas causas progresivas de la muerte de los idiomas, como resultado del cruce e influencia de variados factores, tales como: político-jurídicos; ideológicos e históricos; demográficos y territoriales; económicos y sociales; culturales; lingüísticos y sociolingüísticos; interlingüísticos y subjetivos (Cojtí, 2012:2).

Existen diversos factores influyentes en la extinción de los idiomas, tales como la migración que se dan entre los pueblos, así como, la formación académica, ya que al migrar a los lugares para el ejercicio de la profesión no se habla el idioma materno y sobre todo porque recibe formación sin pertinencia lingüística ni cultural.

Con relación al reforzamiento de la vitalidad de un idioma, la UNESCO (2003) indica que “Para reforzar su vitalidad es imperativo proceder a su documentación, adoptar nuevas políticas lingüísticas y producir nuevos materiales”.

Las acciones mencionadas anteriormente se enmarcan en la planificación lingüística que según Kaplan & Baldauf (1997) “son las acciones llevadas de manera consciente y deliberada para influenciar las reglas, creencias y prácticas lingüísticas de una o más comunidades, a partir de la creación o modificación de un cuerpo de ideas, leyes y regulaciones, en favor del cambio planificado para el comportamiento lingüístico de la comunidad”.

Para Guatemala, los agentes involucrados en la planificación lingüística en primera instancia, están las instituciones gubernamentales o agencias autorizadas por el gobierno, tales como: la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, el Ministerio de Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación, quienes tienen intervenciones con programas, proyectos y acciones hacia el desarrollo de la cultura, el idioma y la identidad de los pueblos indígenas.

En el caso de los idiomas minorizados o en peligro de extinción, las iniciativas deben surgir de las mismas comunidades; por lo tanto, la planificación lingüística debe ser en macro y micro niveles que, según Cooper (1997) “Las iniciativas y acciones que tienen un impacto a gran

escala corresponde a la planificación y políticas de un macro-nivel, que son impulsadas usualmente por los gobiernos u organizaciones gubernamentales, y suele haber una correlación entre las decisiones tomadas y la situación actual de las sociedades. El micro-nivel corresponde a las iniciativas a pequeña escala, llevadas por individuos, grupos minoritarios o pequeñas organizaciones”.

Para considerar este tipo de acciones es necesario tomar en cuenta la planificación de estatus y la planificación del corpus, pero no perder de vista la identidad cultural y el bienestar social. La identidad cultural está íntimamente relacionada con el idioma y, éste debe ser el símbolo de la identidad del pueblo; al respecto es imperante que se utilice el idioma en todos los contextos sociales para impulsar el bienestar social que redunde en que el idioma constituye el vehículo para satisfacer las necesidades de las personas en el ámbito educativo, social y cultural.

III. Rcholjil riij chnjel rech ri PAN-DIII Paxil 2022-2032. “qal xtyo'qxken jun chriij, xuqke mu chu jaay” tiwre' chu 2032 /

Descripción general del PAN-DIII Guatemala 2022-2032

“No dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032

El ***Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII Guatemala 2022-2032) “No dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032***, es un conjunto de estrategias, programas, proyectos y actividades a ejecutar con el involucramiento de entidades públicas y privadas para la revitalización y fortalecimiento del desarrollo, uso, promoción y difusión de los idiomas indígenas de Guatemala para el periodo comprendido entre el año 2022 al año 2032.

Es una planificación de carácter nacional estructurado en cuatro ejes estratégicos, su principal finalidad es el establecimiento de estrategias para la implementación de normas que impulsen el desarrollo, uso, promoción y difusión de los idiomas indígenas en toda la República de Guatemala. Cada uno de los ejes, responde a un objetivo específico del Plan y se estructura mediante resultados, productos y actividades que a su vez se describen mediante sub actividades.

Así mismo, contempla procesos de Monitoreo y Evaluación a desarrollar en etapas específicas, tales como: inicio, mitad y final del Decenio; además, contempla monitoreo anual comprendido en el inicio, en medio y al final de cada año; consecuentemente, los informes, las lecciones aprendidas, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y el seguimiento se brindará al terminar cada año y al concluir el Plan en el año 2032.

El Monitoreo y evaluación sirven para la verificación y acompañamiento de la operacionalización del Plan de Acción, especialmente para el control del cumplimiento por institución a nivel del Estado.

IV. Kajwxik / Objetivos

4.1). General

Formular acciones estratégicas y técnicas desde los ámbitos: político, territoriales, medioambiental, socioculturales y económico para el uso, la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4.2). Específicos

- 1). Implementar estrategias de cumplimiento de la legislación nacional, especialmente, la Ley de Idiomas Nacionales, así como, normas internacionales ratificados por el Estado de Guatemala para la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas en materia educativa, propiedad intelectual, lingüística y cultural, alimenticia, acceso a la justicia, acceso a la salud, acceso al empleo, aprovechamiento de los recursos y conocimientos ancestrales como medios de producción y recuperación del territorio y del patrimonio cultural de los pueblos.
- 2). Efectuar acciones sostenibles para el uso, preservación, revitalización, fortalecimiento y promoción de los idiomas indígenas desde los ámbitos socioculturales, con énfasis en el uso de los idiomas para atender a la población en los temas de educación en todos los niveles, de salud, acceso a la justicia y la lucha contra la desnutrición y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas.
- 3). Crear condiciones de desarrollo con pertinencia económica para los pueblos indígenas, con énfasis en el acceso al empleo con pertinencia y aprovechamiento de los saberes y patrimonios ancestrales, incorporando idiomas indígenas en medios tecnológicos y comunicacionales para el registro de los conocimientos ancestrales y la atención a la población en su propio idioma.
- 4). Generar acciones político administrativas para la democratización en los territorios y el aprovechamiento sostenible del potencial natural y medio ambiental desde la tecnología, la ciencia de los pueblos indígenas y la conceptualización de los idiomas indígenas ante los nuevos escenarios globales, regionales, nacionales y locales que propician el cambio climático.

V. Rch'oqpi'l No'jneem / Eje Político

El Eje Político plantea la gestión de reforma constitucional, especialmente el artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala para la oficialización de los idiomas indígenas del país.

Este eje, está en correspondencia con el Resultado No. 3 del Plan de Acción Mundial que literalmente dice: “Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional han propiciado el reconocimiento por los Estados Miembros de las lenguas indígenas en sus sistemas jurídicos y legislaciones que, a su vez, cuentan con leyes y marcos políticos integrales en materia lingüística y están respaldados por recursos financieros, institucionales y humanos asignados, lo que permite la utilización plena y funcional de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos”.

La revitalización lingüística implica el establecimiento de condiciones a nivel institucional por parte del Estado a través de la creación, mantenimiento y apoyo a estructuras pertinentes a los pueblos indígenas de acuerdo a sus culturas e idiomas; por lo tanto, es imprescindible realizar cambios significativos en la legislación nacional que propicie un ambiente favorable y la asignación de recursos suficientes para el desarrollo de los idiomas y la cultura de los pueblos.

5.1). Resultados del Eje Político

- Los idiomas indígenas de Guatemala están reconocidos en el sistema jurídico y en la legislación guatemalteca, cuentan con el apoyo de un marco político integral y les han asignado recursos financieros, institucionales y humanos para su desarrollo pleno, que permite su uso en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos.
- Las instituciones del sector indígena que promueven el desarrollo de los pueblos indígenas en Guatemala están fortalecidas mediante la asignación de recursos financieros, institucionales y humanos y así poder desarrollar procesos para el desarrollo de la cultura y los idiomas indígenas del territorio nacional.

- El Comité Nacional para PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, es una organización integrada por diferentes entidades del Organismo Ejecutivo, que constituye estrategias de vigilancia como parte de sus funciones, a través del establecimiento de un sistema de asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de los propósitos del Plan de Acción Nacional.

5.2). Productos del Eje Político

- Entornos y ambientes propicios, mediante legislación, para que la población indígena se desenvuelva en su propio idioma que a su vez fortalezca la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Instituciones públicas y privadas fortalecen los servicios que brindan a la población indígena, mediante la prestación de servicios en los idiomas de los pueblos.
- Permite el goce de condiciones formales y legales establecidas para la revitalización de los idiomas en peligro de extinción en las circunscripciones municipales.
- Establece marcos legales que permiten el desarrollo de los idiomas indígenas en los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos.
- Mejora del acceso a la justicia, la educación y la salud con pertinencia cultural y lingüística para los pueblos indígenas.
- Implementa reformas a las normativas en donde los idiomas indígenas se constituyen como vehículo del patrimonio vivo, permitiendo el acceso a la cultura en todas sus formas y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la gestión de los ecosistemas, la restauración de la tierra y el medio ambiente guatemalteco.
- Asigna recursos a las instituciones del sector indígena para su fortalecimiento.

- Establece un plan de seguimiento para el monitoreo de la implementación por parte del Comité Nacional del Decenio.

5.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Político

5.3.1). Fortalecimiento institucional de las entidades rectoras para el desarrollo de la cultura y los idiomas indígenas de la República de Guatemala.

5.3.1.1) Gestión del incremento de presupuesto a las instituciones indígenas autónomas, centralizadas y descentralizadas del Estado, especialmente a la ALMG, FODIGUA, DEMI y CODISRA, a partir del ejercicio fiscal 2023.

Considerando que, las Instituciones indígenas del Estado, no cuentan con fondos suficientes para el cumplimiento de su mandato institucional, es importante articular esfuerzos, para que el Estado le asigne más presupuesto durante el Decenio de tal manera que puedan implementar procesos que coadyuven el fortalecimiento de los idiomas y las culturas indígenas.

5.3.1.2) Gestión de infraestructura propia para el cumplimiento de las funciones de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

Debido a que está próximo el vencimiento del plazo del usufructo de la Casa Crema otorgado a la ALMG, es importante garantizar que, en el marco del Decenio, se gestione la donación o se gestione edificio propio para la sede central de la ALMG, que vendrá a fortalecer el trabajo académico en favor de los idiomas y las culturas indígenas.

5.3.1.3) Fortalecimiento del programa salvaguarda Garífuna y Xinka que impulsa el Ministerio de Cultura y Deportes, haciendo énfasis en enfoque lingüístico del programa.

Mientras se realizan las gestiones correspondientes para la creación de entidades autonómicas (Academia o Instituto de la Lengua Xinka y Garífuna) es importante fortalecer la implementación del programa salvaguarda haciendo énfasis en el tema lingüístico, misma plataforma servirá para facilitar las condiciones para la creación de dichas instituciones con carácter autonómico.

5.3.2). Oficialización de los idiomas indígenas de Guatemala.

5.3.2.1) Gestión de reforma del artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para la oficialización de los idiomas indígenas de Guatemala.

Considerando lo postulado en la Constitución Política de la República de Guatemala que, en su Artículo 143, literalmente dice: "Idioma oficial. El Estado de Guatemala reconoce como idioma oficial de Guatemala, el español..."; por lo tanto, es importante que dicha axioma sea modificada y se reconozca a los 24 idiomas indígenas del país (Mayas, Garífuna, Xinka), como idiomas oficiales; consecuentemente, al reconocer los idiomas indígenas como oficiales, se asumiría con mayor facilidad el compromiso de brindar todos los servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística de parte de todas las instituciones públicas y privadas. En este tema, es importante unificar esfuerzos entre todos los sectores para buscar canales apropiados para su concreción.

5.3.2.2) Elaboración de la iniciativa de ley Reforma al artículo 143 de la CPRG.

Contratación de consultores para elaboración de la iniciativa de reforma constitucional, liderado por el Comité Nacional de Guatemala para el Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas 2022-2032. Es importante establecer alianzas estratégicas, cabildeo y coordinación con el Organismo Legislativo.

5.3.3). Impulso de iniciativas legales y reformas a las normas que fortalecen el desarrollo de los idiomas y la cultura de los pueblos indígenas de Guatemala.

5.3.3.1). Revisión y adaptación de las políticas de la reforma educativa, con énfasis en la educación bilingüe para los pueblos indígenas.

Debido a la falta de políticas educativas que garanticen la educación en los idiomas indígenas, es importante la revisión de las políticas vigentes y su reforma, para que se garantice la educación bilingüe intercultural. No solo se trata de cambiar las políticas educativas, sino, la materialización de acciones que demuestren avances del proceso, para ello, es importante el involucramiento de la población y la formación sistemática de docentes en idiomas indígenas.

5.3.3.2). Aprobación de la ley de radios comunitarias para el fortalecimiento de los idiomas indígenas en todo el territorio nacional.

La ausencia de una Ley que regule el funcionamiento de las radios comunitarias, no ha permitido el desarrollo pleno de estos medios de comunicación trascendentales para los pueblos indígenas; por lo tanto, la aprobación de una legislación de esa naturaleza viene a contribuir al fortalecimiento de los idiomas indígenas; así mismo, resalta su importancia, porque las radios comunitarias, tienen presencia en las regiones más aisladas de la República de Guatemala.

La falta de un marco legal para la protección de semillas tradicionales, la protección de plantas medicinales, el derecho intelectual sobre el arte, la música, la danza, los tejidos y la gastronomía de los pueblos indígenas, constituyen una deuda del país, ya que, en la actualidad, no existe regulación alguna sobre dichos derechos; por lo tanto, la creación de un marco legal contribuirá a valorar los conocimientos ancestrales milenarios que se vienen practicando mediante tradición oral y, redundará en el desarrollo de los idiomas indígenas, considerando como un tema integral para el desarrollo de esos conocimientos.

Generalizar la reforestación de cuencas y sub cuencas en el territorio nacional, aprovechando los conocimientos y prácticas ancestrales, permitirá mejorar el medio ambiente y la recuperación de bosques; así mismo, contribuirá al desarrollo de los idiomas indígenas porque se procurará el uso de saberes ancestrales. En este sentido, es importante considerar la construcción de enciclopedias de flora y fauna en cada uno de los idiomas indígenas, dependiendo de la cuenca o microcuenca objeto de cobertura. Los programas y proyectos que se implementarán en este marco, será coordinado con las entidades rectoras del tema con participación de representantes de los pueblos indígenas de las regiones objeto de cobertura.

La falta de entidades que implementen acciones para el desarrollo de los idiomas Xinka y Garífuna, agudiza y acelera la pérdida de dichos idiomas; por lo tanto, la creación de estas entidades, son imprescindibles, ya que, contribuirá a la revitalización y el desarrollo de dichos idiomas. La creación de estas entidades, deben ser mediante Decreto Legislativo del Congreso de la República, considerando como modelo, la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala ALMG. Así mismo, es importante considerar que esas entidades, podrán brindar seguimiento a los procesos lingüísticos iniciados por los programas de salvaguarda del Ministerio de Cultura y Deportes y otras entidades (ONGs y Cooperativas) que ya vienen desarrollando acciones para el desarrollo de dichos idiomas. Por su parte, la ALMG brindará asesoría a estas organizaciones para su proceso de institucionalización como Academias.

5.3.3.6). Recuperación de territorios ancestrales (tierras comunales, lugares sagrados, tierras expropiadas a los pueblos indígenas a través de litigios) para la reivindicación lingüística y cultural.

Es importante la creación y gestión de iniciativas de leyes favorables que legitimen los derechos del uso de las tierras comunales, lugares sagrados, tierras expropiadas a los pueblos indígenas a través de litigios, para el reconocimiento de sus derechos y la construcción del tejido social de los pueblos indígenas. En este sentido, es importante considerar que, mínimamente se deben reconocer el área geográfica de las comunidades lingüísticas para la rotulación de todos los lugares toponímicos en el idioma indígena correspondiente; así mismo, la rotulación de los ambientes de lugares poblados, pueblos y ciudades, que redundan en el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas indígenas del territorio nacional; ya que, es importante considerar que, del tema territorio emana un extenso vocabulario de los idiomas indígenas.

5.3.3.7). Implementación de normativas internas de trabajo dentro de las entidades del Estado, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, en relación a la selección y nombramiento de servidores públicos bilingües para la atención de la población indígena en su propio idioma.

La falta de cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales, no favorece el desarrollo de los idiomas indígenas y menos la atención de la población indígena en su propio idioma; por lo tanto, la implementación de normativas internas en materia laboral dentro de las instituciones públicas y privadas, mediante los procesos de selección de personal con componente bilingüe, contribuirá al cumplimiento de dicha Ley, adyacente el compromiso de los centros educativos para la formación de profesionales bilingües en todos los niveles y todas las ramas del conocimiento para el anhelado desarrollo de los idiomas indígenas mediante los servicios que prestan las instituciones públicas y privadas.

5.3.3.8). Elaboración y propuesta de iniciativa de Ley General de Educación Bilingüe Intercultural.

La falta de una Ley General de Educación Bilingüe Intercultural (EBI) que norme todo lo relacionado al tema, no contribuye al desarrollo de los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional, al contrario, permite la pérdida acelerada de los mismos, puesto que la niñez deja de aprender en su propio idioma; por lo tanto, es imprescindible la creación de la Ley General de Educación Bilingüe Intercultural y su generalización y/o ampliación en todo el país con carácter obligatorio.

5.3.3.9). Creación de Universidades Indígenas.

Formación de una comisión interinstitucional para la gestión por la creación de una Universidad para cada uno de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka de carácter autonómico. Estas Universidades promoverán la investigación e implementación de carreras desde el pensamiento y la lingüística de los pueblos indígenas, considerando todas las ramas del conocimiento científico. Se prevé contratar consultores para elaboración de la iniciativa de reforma constitucional, liderado por el Comité Nacional de Guatemala para el Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas 2022-2032.

5.3.4). Gestión de Políticas Públicas para la revitalización lingüística y cultural de los pueblos indígenas de Guatemala.

5.3.4.1). Implementación de una Política Pública de Comunicación, con pertinencia lingüística y cultural, con participación de medios de comunicación públicos y privados.

Creación de ley que respalda la implementación de una política de comunicación, la cual, permitiría el desarrollo, visibilización y posicionamiento de los idiomas indígenas en el ámbito público y privado en el territorio nacional; así mismo, permitirá gestionar ante el poder legislativo la legitimación del uso de los idiomas indígenas en los medios masivos de comunicación.

5.3.4.2). Implementación de una Política Pública, para la recuperación de idiomas en peligro de extinción y tratamientos específicos en cada uno de los territorios lingüísticos.

Es fundamental la organización de una comisión, integrada por representantes de las instituciones del Estado y Sociedad Civil, para gestionar una ley sobre la obligatoriedad del uso de los idiomas indígenas en peligro de extinción en la prestación de los servicios públicos desde el territorio de los mismos (Por Comunidad Lingüística, objeto de intervención). La Academia de las Leguas Mayas de Guatemala, será la entidad rectora en el pleno cumplimiento de dicha ley, mientras que las entidades públicas serán obligadas informar cualitativa y cuantitativamente donde corresponda los avances significativos sobre este tema. La gestión de esta política pública, será liderada por el Comité Nacional de Guatemala para el Decenio.

5.3.4.3). Implementación de Políticas Públicas Municipales para la Revitalización Lingüística y Cultural (Políticas Sociolingüísticas Municipales)

Fundamentando desde el Código Municipal y la Ley de Descentralización, se debe crear políticas públicas municipales que faciliten la implementación de estrategias que propicien la revitalización

de los idiomas indígenas en peligro de extinción. Los concejos municipales deben de crear lineamientos técnicos que exigen el bilingüismo (español - idioma indígena) en los trabajadores de las municipalidades, a efecto de garantizar el pleno uso de los idiomas indígenas en la atención al público con pertinencia lingüística; así mismo, deben facilitar a los empleados monolingües (español) de sus comunas el aprendizaje del idioma indígena de la población. En este tema, es importante considerar las Políticas Públicas Municipales existentes.

5.3.4.4). Fortalecimiento de las comisiones municipales de cultura y deportes.

Fundamentado en el Artículo 36, Inciso 1 del Código Municipal, se deben fortalecer las comisiones municipales de cultura y deportes para enfocar el fortalecimiento de las culturas ancestrales que a su vez fortalecen el desarrollo de los idiomas indígenas, bajo la premisa que no hay idioma sin cultura; por lo tanto, la promoción de la cultura es indispensable para este propósito.

5.3.4.5). Reconocimiento pleno del pluralismo jurídico coexistente desde los 24 idiomas y culturas indígenas para el fortalecimiento cultural y lingüístico de los pueblos.

Creación de ley que reconozca el sistema jurídico de los pueblos, con énfasis en la implementación del sistema jurídico indígena en todos los niveles del poder judicial. Considerando que muchas de esas prácticas se han venido transmitiendo desde la tradición oral y, su implementación vendrá a fortalecer el desarrollo de los idiomas indígenas.

VI. Rch'oqpi'l b'anb'al / Eje Sociocultural

Este Eje, está vinculado con el Resultado No.1 del Plan de Acción Mundial, que literalmente dice: “Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional están empoderando a los pueblos indígenas para aprender, enseñar y transmitir sus lenguas a las generaciones presentes y futuras de diversas formas y a través de cualquier medio o canal, lo que mejora la calidad de vida, fortalece la participación, el liderazgo y la toma de decisiones, aumenta la dignidad y el respeto, y proporciona una identidad sólida y segura de sí misma; así como mediante la mejora de las habilidades y aptitudes que contribuyen a la competencia lingüística, a la vitalidad y al aumento del número de usuarios gracias a la ampliación de los ámbitos en que se utilizan estas lenguas”.

6.1). Resultados del Eje Sociocultural

- Educación: Los pueblos indígenas de Guatemala cuentan con reconocimiento de sus capacidades para aprender, enseñar y transmitir sus idiomas y su cultura a las generaciones presentes y futuras mediante el **replanteamiento de la Educación Bilingüe Intercultural EBI**, en respuesta a la característica multilingüe y multicultural del país. Esta posición se debe hacer extenso en todos los niveles educativos del país (preprimaria, primaria, medio y superior).
- Investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas: Fortalecimiento de investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas de los 24 idiomas indígenas que coexisten en el país, como parte del proceso de revitalización de los mismos; así mismo, la producción de documentos: gramáticas normativas, vocabularios, literatura sobre la tradición oral, gramáticas pedagógicas, diccionarios bilingües y monolingües y, monografías.
- La generalización de la enseñanza de idiomas indígenas como lengua materna L1 y como segunda lengua L2 en todos los niveles del sistema educativo nacional.
- Traducción e interpretación en idiomas indígenas de Guatemala: Fortalecimiento a las capacidades de Traductores Intérpretes en los 24 idiomas indígenas del país.

- **Comunicación:** La identidad cultural de los pueblos indígenas se fortalece mediante la existencia de legislación en materia de telecomunicaciones y medios de comunicación de toda índole realizando permanentemente la promoción de los conocimientos ancestrales y pensamientos dentro y fuera del territorio nacional.
- **Centros culturales:** Los idiomas indígenas de Guatemala y la cultura de los pueblos se revitalizan mediante la construcción de centros culturales y la promoción y difusión de materiales físicos y digitales.
- **Servicios públicos:** Los pueblos indígenas de Guatemala reciben los servicios que brindan las instituciones públicas y privadas en su propio idioma, especialmente en los sectores: justicia, educación y salud.

6.2). Productos del Eje Sociocultural

- **Calidad y oportunidad en la educación en distintas modalidades:** Educación sistemática, educación inclusiva, educación equitativa, educación bilingüe intercultural y calidad en los idiomas indígenas de Guatemala y en todos los niveles educativos.
- **Centros Culturales** en cada una de las Comunidades Lingüísticas para el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- **Aplicación de leyes** para la democratización de las telecomunicaciones que viabiliza la implementación de diversidad de estrategias de promoción y difusión del pensamiento de los pueblos indígenas a través de medios de comunicación con cobertura en el territorio nacional.
- **Espacios de libre acceso** de la población a materiales físicos y digitales para la revitalización lingüística de los idiomas en peligro de extinción.
- **Mejora las capacidades** de los servidores de instituciones públicas y privadas para la atención a los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente el acceso de justicia, educación y salud.

- Mejora las capacidades para aplicar los idiomas y los conocimientos de los pueblos indígenas a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas de Guatemala.
- Aplicaciones tecnológicas para el aprendizaje de idiomas y procurar la libertad de expresión, el acceso a la información, el desarrollo de los medios de comunicación y la creación artística en los idiomas indígenas dentro de un marco legal democrático en materia de uso, administración y tenencia de frecuencias para la promoción y revitalización de los idiomas indígenas.
- Reconocimiento del pluralismo jurídico que coexistente en el país, lo que propicia un sistema de justicia y servicios públicos accesibles a los pueblos indígenas de Guatemala.

6.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Sociocultural

6.3.1). Diseño e implementación de Campaña Nacional de promoción del uso oral y escrito de los idiomas indígenas en el marco del Decenio Internacional de los idiomas indígenas de Guatemala.

6.3.1.1). Desarrollo de la Campaña Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Para el posicionamiento inmediato del Plan, en toda la sociedad guatemalteca, es imprescindible el desarrollo de estrategias comunicacionales sobre identidad lingüística y cultural (Uso, aprendizaje de los idiomas, promoción de la cultura y del pensamiento de los pueblos “cosmovisión y filosofía”); así mismo, desarrollo de campañas para visibilizar los idiomas según el nivel de peligro de extinción, especialmente las causas, que se pueden contrarrestar, mediante la promoción y revitalización lingüística y cultural con la acción social de todos y, conforme el mandato de las instituciones del Estado a nivel local (municipal), departamental, regional, nacional e internacional; haciendo énfasis en el uso oral y escrito mediante acciones directas con las poblaciones indígenas; implementación de formatos multimedia para la promoción en todos los medios de comunicación y redes sociales; así mismo, desarrollar una campaña comunicacional para la democratización de las telecomunicaciones (uso, administración y tenencia de frecuencias) para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

6.3.1.2. Implementación de una estrategia de sensibilización sobre identidad lingüística, uso oral y escrito de los idiomas indígenas a nivel local, departamental y nacional como eje transversal en todas las actividades que realizan las entidades públicas y privadas del país.

La estrategia de sensibilización debe centrarse en charlas, talleres u otro tipo de actividades directas con los hablantes de idiomas indígenas o con los descendientes del pueblo Maya, Garífuna y Xinka que ya no hablan su idioma, en la elaboración de todo material educativo, comunicacional que vaya en forma directa a los pueblos indígenas y que se replique en forma bidireccional, como una acción de todas las entidades públicas y privadas. Como resultado de estas orientaciones, se establezcan grupos organizados, comités en pro del idioma, etc.

6.3.1.3). Realización de un diagnóstico sobre la situación de la discriminación lingüística en Guatemala.

Todas estas campañas de comunicación para la sensibilización y revitalización lingüística y cultural poseerán un enfoque en contra de la discriminación lingüística; por lo que, será indispensable contemplar la realización de un estudio sobre las causas y naturaleza de la discriminación lingüística en Guatemala, en coordinación con CODISRA y la Escuela de Estudios Interétnicos de la USAC para tener elementos suficientes que faciliten implementar estrategias de desarrollo lingüístico.

6.3.2). Promoción de expresiones culturales que fortalecen el desarrollo de los idiomas indígenas mediante la implementación de Centros Culturales en cada una de las Comunidades Lingüísticas de los Pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

6.3.2.1). Diagnóstico situacional de los Centros Culturales de las Comunidades Lingüísticas del Pueblo Maya, Garífuna y Xinka.

La implementación y equipamiento de Centros Culturales, en cada una de las Comunidades Lingüísticas, requiere de estudios y diagnósticos específicos, debido a que cada Comunidad Lingüística tiene una particularidad, especialmente las comunidades de descendencia maya; por lo tanto, será mediante visitas técnicas y reuniones con líderes y autoridades indígenas lo que permitirá la obtención de información y facilitará insumos para establecer la situación real de cada uno; así mismo, permitirá el análisis de los datos obtenidos para emprender la gestión correspondiente, en coordinación con las entidades del Estado especializadas en el ramo.. En el caso de la ALMG, será coordinada por la Dirección de Lingüística y Comunicación con el apoyo de los equipos técnicos de las Comunidades Lingüísticas.

6.3.2.2). Adquisición de inmuebles para la construcción de Centros Culturales en cada una de las Comunidades Lingüísticas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

La adquisición de los inmuebles para la construcción de Centros Culturales, constituye uno de los primeros pasos para la materialización de los proyectos; así mismo, permite agilizar la realización de los estudios técnicos respectivos, considerando los pasos existentes para el efecto. Esta actividad, se debe gestionar en coordinación con otras entidades, tales como: FODIGUA, Municipalidades y otras, considerando todas las implicaciones que corresponde para el fortalecimiento de la cultura y los idiomas de los pueblos indígenas.

6.3.2.3). Construcción de Centros Culturales de las Comunidades Lingüísticas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

Desde la institucionalización de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala hasta la fecha, algunas Comunidades Lingüísticas, no cuentan con inmueble propio para realizar todas las tareas académicas para el desarrollo de los idiomas; en consecuencia, es eminente la necesidad de construir Centros Culturales basado en los estudios realizados previamente y con apego a la normativa vigente; misma situación, corresponde para las Comunidades Lingüísticas Xinka y Garífuna.

6.3.2.4). Equipamiento de los Centros Culturales Mayas, Garífuna y Xinka, para facilitar las labores académicas por el desarrollo de los idiomas.

Considerando que, algunas Comunidades Lingüísticas del Pueblo Maya, ya cuentan con Centros Culturales, pero no cuentan con los recursos suficientes para facilitar el desarrollo de los idiomas y la cultura correspondiente; por lo tanto, se requiere de mobiliario y equipo para su operativización; en tal sentido, es importante tomar en cuenta el equipamiento de las construcciones nuevas y; los edificios existentes, deben ser equipados como corresponde de acuerdo a los ambientes existentes (Oficinas, salas, salones, museo, biblioteca, etc.) para el desarrollo y revitalización de los idiomas.

6.3.2.5). Generación de condiciones para la sostenibilidad de los Centros Culturales en las Comunidades Lingüísticas Mayas, Garífuna y Xinka.

Es importante considerar la coordinación interinstitucional para la sostenibilidad de los Centros Culturales, en tal sentido, será imprescindible la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales para el sostenimiento de espacios físicos y servicios básicos de los Centros Culturales que coadyuva en el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas.

6.3.3). Digitalización de los idiomas indígenas

6.3.3.1). Diseño e implementación de un sistema digital para la promoción de los idiomas indígenas.

Ante la ausencia de sistemas digitales para la promoción de los idiomas indígenas de Guatemala, es necesario implementar procesos, en coordinación con instituciones de comunicación del país. Para dicho propósito, será importante la contratación de especialistas en tecnología y lingüística para la construcción de las diferentes herramientas (Aplicaciones digitales) para la promoción, considerando que, se busca posicionar la importancia del desarrollo de los mismos, mediante tecnología apropiada; así mismo, es importante la elaboración de diccionarios, libros, revistas, artículos y otros, debidamente digitalizados para dicha promoción.

6.3.3.2). Creación de una biblioteca digital de los idiomas indígenas (Plataforma)

La falta de bibliotecas de los idiomas indígenas, han ocasionado la pérdida de conocimientos ancestrales base para el desarrollo de las culturas milenarias; en tal sentido, es imprescindible la construcción de una plataforma en cada idioma indígena; todo ello, implica básicamente la recopilación de documentos antiguos, el escaneo de documentos, entre otras acciones importantes para dicho propósito. Para la construcción de las plataformas, se deben organizar equipos técnicos específicos en cada Comunidad Lingüística y la coordinación con otras entidades, tanto públicas y privadas u ONGs nacionales e internacionales.

6.3.4). Fortalecimiento de los procesos de gestión para la prestación de servicios en idiomas indígenas, especialmente para la traducción e interpretación en instituciones públicas y privadas del país.

6.3.4.1). Contratación de profesionales bilingües (Maya, Garífuna y Xinka) en las instituciones públicas y privadas para brindar los servicios en idiomas indígenas a la población beneficiaria.

Partiendo de la falta de recurso humano adecuado en instituciones públicas y privadas para la atención de la población indígena en su propio idioma, es importante la contratación de hombres y mujeres hablantes de idiomas indígenas en las entidades, previamente, se debe realizar análisis de perfiles de aspirantes a cargos; así mismo, será importante la modificación de las normativas vinculantes, de manera que las instituciones asuman esta responsabilidad desde las instancias correspondientes.

6.3.4.2). Implementación de servicios de traducción e interpretación en todas las instituciones públicas y privadas del país.

En la actualidad son muy pocas las instituciones de Estado que realizan servicios de traducción e interpretación para la prestación de servicios que se ofrecen a la población; motivo por el cual, es imprescindible que, todas las entidades gubernamentales, autónomas, centralizadas y descentralizadas, implementen estrategias para brindar servicios en el propio idioma de la región, haciendo énfasis en la capacitación del personal existente, por medio de talleres o diplomados para mejorar las capacidades de atención a la población. Esta actividad se debe considerar su implementación en un término cortoplacista.

6.3.4.3). Implementación de programas de formación y actualización para traductores e intérpretes profesionales (Certificación de traductores e intérpretes).

Para las instituciones que ya cuentan con personal para servicios de traducción e intérprete, es de considerar que la mayoría carecen de la capacidad total para desempeñarse, tomando en cuenta que el tratamiento lingüístico necesita atención especializada; por lo tanto, es importante implementar procesos de formación que propicien la certificación de traductores e intérpretes.

Así mismo, no existen instituciones educativas que brinden servicios para la formación de personas en las carreras de traducción a nivel superior; por lo tanto, es de suma importancia coordinar con la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC y Universidades Privadas del país para la creación de la carrera de traductor en idiomas indígenas en sus diversas modalidades, considerando la importante necesidad de tener recurso especializado en este tema y, consecuentemente, provocará motivación a las instituciones para reclutar a este tipo de talentos en sus equipos de trabajo. Esta actividad se debe considerar su implementación en un proceso de largo plazo.

6.3.4.4). Implementación de procesos de actualización en temas de traducción a facilitadores, comunicadores e investigadores especializados en idiomas indígenas.

Existen instituciones públicas y privadas que se dedican enseñar, investigar y comunicar en idiomas indígenas, no obstante, carecen de una formación profesional sobre traducción; por lo tanto, es importante la implementación de procesos de actualización para el desarrollo de trabajos eficientes en el tema lingüístico y cultural, tanto en el campo de la educación, la investigación y la comunicación; así mismo, es de coordinar con las casas de estudio de nivel superior para apoyar estos procesos y propiciar la certificación lingüística de los servidores públicos para la atención a

la población con pertinencia lingüística y cultural. Esta acción es de considerar como una implementación de mediano plazo.

6.3.4.5). Creación de la red de traductores e intérpretes a nivel nacional, incluyendo a los traductores que son servidores públicos desde las entidades del Estado.

La carencia de una red de traductores evidencia la falta de estandarización en los procesos de traducción. La estandarización de técnicas de traducción e interpretación, su reglamentación y normalización, debe pasar por la conformación del equipo de traductores e intérpretes a nivel nacional en todos los idiomas indígenas, lo que fomentará un servicio público de calidad con pertinencia lingüística y cultural; así mismo, se propiciará la estandarización y fortalecerá la profesionalización de los procesos.

6.3.4.6) Desarrollo de aplicaciones digitales “Traductores Digitales” en idiomas indígenas.

El avance de la tecnología implica que los idiomas también deben adaptarse en esta línea, ya que está a la vanguardia el uso de aparatos móviles y otro tipo de aparatos con aplicaciones digitales, por lo que, en coordinación con entidades especializadas como la Secretaría Nacional de la Ciencia y la Tecnología SENACYT se debe promover la creación de traductores digitales en todos los idiomas indígenas y en todas las instituciones públicas y privadas para la atención de la población en su propio idioma. Así mismo, se deben realizar ajustes de plataformas institucionales para el acceso universal de la información en idiomas indígenas que redunde en la generalización del uso de los idiomas indígenas en todos los servicios públicos y privados.

6.3.5). Replanteamiento de la Educación Bilingüe Intercultural EBI en la educación nacional y en todos los niveles educativos, revisando y rediseñando el Currículo Nacional Base por Pueblos.

6.3.5.1). Inclusión en el Currículo Nacional Base CNB, la enseñanza de la historia propia de los pueblos, los conocimientos y prácticas de las culturas a través de los idiomas indígenas.

El uso de un Currículo desactualizado o un Currículo que no está contextualizado a las situaciones lingüísticas y culturales del país en el sistema educativo, desfavorece el desarrollo de los idiomas indígenas en la población infantil y se ha dejado únicamente al círculo familiar el desarrollo de los idiomas indígenas; por lo tanto, es preciso la revisión del Currículo Nacional Base por pueblos, para integrar y fortalecer, elementos lingüísticos y culturales (Maya, Garífuna y Xinka) encauzando el verdadero espíritu de la Educación Bilingüe Intercultural. Esto contribuirá en gran medida al

desarrollo pleno de los idiomas indígenas en todo el sistema educativo nacional. Éste proceso, será posible en coordinación con el Ministerio de Educación y otros sectores para su materialización, tales como el Consejo Nacional de Educación; así mismo, es importante considerar la participación de representantes de cada uno de los pueblos indígenas en el proceso, especialmente la participación de los abuelos y abuelas.

6.3.5.2). Formación docente en el aprendizaje y enseñanza de los idiomas indígenas a través de una metodología acorde a la realidad multilingüe y multicultural de Guatemala para el sistema educativo nacional y, en todos los niveles.

De acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional Base CNB de la actualidad, para la implementación de la Educación Bilingüe Intercultural EBI en el sistema educativo nacional, muy poco se ha avanzado; por lo que, las entidades correspondientes, deben implementar la formación docente mediante carreras formales sobre la enseñanza aprendizaje de idiomas indígenas como Lenguajes uno L1 y Lenguaje dos L2; así mismo, la actualización docente mediante talleres, diplomados y otros procesos de formación de acuerdo a las distintas modalidades de la actualidad. Este proceso será coordinado con el Ministerio de Educación MINEDUC, a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI.

6.3.5.3). Priorización de la contratación de profesionales y docentes bilingües en territorio de pueblos para brindar los servicios educativos en idiomas indígenas.

Debido a la importancia de impulsar la Educación Bilingüe Intercultural EBI en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas DILI, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas ONU, es imprescindible que el Ministerio de Educación MINEDUC procure la contratación de profesionales y docentes bilingües para las nuevas plazas en el sistema educativo nacional, de acuerdo a las regiones lingüísticas correspondientes. Para ello se debe contar con una comisión competente para la realización de los procesos. Esta comisión, deberá estar integrada por autoridades educativas y representantes de cada uno de los pueblos indígenas. Así mismo, se debe implementar capacitación constante para la actualización de los docentes y profesionales en servicio sobre los conocimientos de las habilidades lingüísticas, para el fomento de la Educación Bilingüe Intercultural.

6.3.5.4). Promoción e implementación de pedagogías propias de los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional (Recursos financieros, humanos, materiales, etc.).

Ante la carencia de bibliografía propia sobre la pedagogía de los idiomas indígenas, es imprescindible la creación de metodologías, técnicas y herramientas pedagógicas para el abordaje

de temas lingüísticos y culturales en el sistema educativo y en todos los niveles. Así mismo, se debe incluir recursos para la implementación de la metodología misma; en tal sentido, será la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI quien liderará la materialización de este propósito, para el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas indígenas.

6.3.5.5). Elaboración y/o actualización de textos, guías y otros para la enseñanza y aprendizaje de los idiomas indígenas en todos los niveles educativos.

Es importante reconocer la existencia de diferentes tipos de textos, guías y otros materiales para el desarrollo de los idiomas indígenas; no obstante, es preciso contemplar la actualización y ampliación de los mismos. También, es importante contemplar la elaboración de nuevos materiales de textos y guías pedagógicas, guías para docentes, audios, canciones, poemas y toda clase de fuentes literarias y artísticas para docentes en los idiomas indígenas, considerando todos los niveles educativos del sistema educativo nacional; en tal sentido y, específicamente, en cada una de las Comunidades Lingüísticas se debe disponer de materiales para la enseñanza de los idiomas indígenas en modalidades de Lenguaje uno L1 y Lenguaje dos L2 para el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional.

6.3.5.6). Creación e implementación de acciones afirmativas para el desarrollo de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka (Motivar e incentivar, uso y aprendizaje).

La suma de las diferentes actividades propuestas para el fortalecimiento de la implementación de EBI es trascendental si se llegara a cumplir su implementación; no obstante, se debe generar oportunidades de becas para la enseñanza aprendizaje de idiomas indígenas en L1 o L2 para niños y jóvenes de Comunidades Lingüísticas para el desarrollo lingüístico y cultural; así mismo, se deben generar otros mecanismos para incentivar el aprendizaje de los idiomas indígenas.

6.3.5.7) Gestión o reapertura de las Escuelas Normales Bilingües Interculturales para el desarrollo y fortalecimiento de los idiomas indígenas y gestión de la creación de Escuelas Superiores de Pedagogía en EBI.

Considerando la experiencia y el papel histórico desarrollado desde las Escuelas Normales Bilingües Interculturales en el desarrollo lingüístico y cultural, es imprescindible establecer estrategias de gestión de la reapertura de dichas escuelas en el marco del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, que será liderado por el Comité Nacional del Decenio; así mismo, se considera importante gestionar una escuela de nivel superior por cada Comunidad Lingüística (22 mayas, 1 Garífuna y 1 Xinka).

6.3.5.8). Evaluación y mejoramiento de la continuidad del bono por bilingüismo a maestros certificados en idiomas indígenas.

Pensando en un mejor aprovechamiento del bono por bilingüismo hacia la población indígena, es imprescindible evaluar y determinar el impacto en la implementación de la EBI; así mismo, analizar la viabilidad de su seguimiento y mejoramiento correspondiente, a través del MINEDUC. También se debe establecer mecanismos de actualización y evaluación constante de las capacidades relacionados al tema. Es importante establecer un sistema de actualización y evaluación constante de los docentes beneficiarios para determinar la viabilidad correspondiente, en el sentido de verificar el cumplimiento de los propósitos bajo el cual se entrega dicho bono.

6.3.6). Revitalización e impulso de estrategias de rescate de idiomas indígenas según el contexto y situación de los mismos con un enfoque diferenciado a través del diseño e implementación de políticas locales, considerando lo que regula el Código Municipal, Ley General de Descentralización y Ley de Consejos de Desarrollo, Urbano y Rural.

6.3.6.1). Recuperación de toponimias y rotulación de ambientes públicos, calles y otros en el idioma indígena respectivo de cada lugar poblado.

En coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y la entidad encargada de los pueblos Xinka y Garífuna en coordinación con autoridades y líderes indígenas de cada lugar poblado (municipio y comunidad) se implementará un programa de rotulación en idioma indígena, en especial de todos los espacios públicos; se procurará un acuerdo con empresarios para que también todos los negocios se identifiquen en el idioma indígena de la región.

6.3.6.2). Planificación e implementación de proyectos municipales con enfoque lingüístico y cultural para la revitalización lingüística y cultural de los pueblos.

Se procurará la creación de la Política Municipal de Revitalización Lingüística y Cultural en los municipios de cobertura de cada comunidad lingüística; una vez se tenga la Política Municipal, todos los proyectos municipales tendrán el componente lingüístico y cultural, así mismo, contarán siempre con procesos de capacitación sobre identidad y uso del idioma indígena del lugar. La coordinación de las acciones para el fortalecimiento de los idiomas indígenas a nivel local y regional, se hará en cada Comunidad Lingüística correspondiente. En el caso de los municipios que ya cuentan con una Política Pública Municipal similar a la propuesta, se buscará su adaptación para cumplir con este propósito.

6.3.6.3). Implementación de estrategias con enfoque lingüístico y cultural para la atención de la niñez, la mujer y la juventud de los pueblos indígenas a nivel de municipios (oficinas municipales de la mujer, la niñez y la juventud)

La política municipal de atención a la niñez, mujer y juventud debe enfocarse desde el pensamiento de los pueblos indígenas, especialmente del idioma y la cultura, considerando éste, un elemento transversal y transdisciplinar en el desarrollo de los pueblos. En estas oficinas específicas, la atención en el propio idioma debe ser de carácter obligatorio y será en congruencia con la política lingüística municipal. Muchas municipalidades cuentan con estas oficinas, por lo tanto, solo será de ajustar las formas de intervención y atención a la población beneficiaria.

6.3.7). Inclusión, creación y reconocimiento desde las instituciones de educación superior sobre la enseñanza y aprendizaje de los idiomas y las culturas indígenas.

6.3.7.1) Reconocimiento, apoyo y créditos a las Universidades Indígenas, centros educativos privados, programas y proyectos que promueven el aprendizaje, uso y promoción de los idiomas indígenas.

A partir de la creación de las universidades indígenas implementarán carreras que tendrán como eje transdisciplinar los idiomas y culturas de los pueblos indígenas. Mientras se gestionan las universidades indígenas, es importante que la Universidad Estatal, reconozca mediante créditos los procesos que implementen otras universidades que ya están en funcionamiento.

La universidad maya, deberá contar con un campus central y sedes en las 22 Comunidades Lingüísticas. Las universidades mayas que ya funcionan, deberán ser reconocidas en la misma categoría, al igual que la universidad Xinka y Garífuna.

6.3.7.2). Generar condiciones para la inclusión en todas las carreras humanísticas y técnicas el componente de bilingüismo (aprendizaje en idiomas indígenas).

Evaluar acciones que se han hecho en el ámbito de la enseñanza de los idiomas indígenas a nivel superior. El aprendizaje de un idioma indígena en la educación superior, debe ser de carácter obligatorio, con énfasis en las carreras humanísticas, tanto para la universidad estatal como para las universidades privadas. La certificación de los idiomas indígenas para la elaboración de trabajos de tesis o evaluaciones privadas debe ser imperativo para todas las universidades.

6.3.7.3). Creación de carreras de formación en lingüística: Maya, Xinka y Garífuna nivel técnico, licenciatura y posgrado.

Hay poco recurso humano formado en el campo de la lingüística de idiomas indígenas, por lo que debe coordinarse con las universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, la formación de profesionales hombres y mujeres en lingüística. Esta formación se hará en tres momentos: a). Formación a nivel técnico, b). Formación a nivel de grado y, c). Formación a nivel de posgrado. Los métodos deben construirse en los propios idiomas indígenas y desde el propio pensamiento de los pueblos (Maya, Garífuna y Xinka).

6.3.7.4). Organización de Congresos Nacionales e Internacionales de especialistas en tecnología digital y lingüística para difusión, promoción, uso de los idiomas indígenas y conocimientos ancestrales.

Desarrollo de Congresos Nacionales e Internacionales de tecnología digital y en lingüística, al menos cada dos años. Se coordinará con instituciones especializadas en el ramo para la promoción de los idiomas indígenas. Es necesario que se capaciten y formen especialistas de pueblos indígenas en el ramo, de manera que puedan exponer trabajos en dichos eventos. Se coordinarán con las universidades del país el desarrollo de dichos eventos.

6.3.7.5). Creación de laboratorio lingüístico en las 24 comunidades lingüísticas de idiomas indígenas del país.

La variación dialectal es una característica de los idiomas indígenas, por tanto, es necesario contar con un laboratorio lingüístico en cada comunidad lingüística, que servirá para el estudio fonético, fonológico y morfosintáctico de los idiomas, lo cual hace necesario la capacitación del recurso humano para la atención de laboratorio lingüístico, a través de diplomados y otros eventos de formación. Así mismo, fortalecerá la función académica de las Comunidades Lingüística y la profesionalización en el manejo de las gramáticas de cada uno de los idiomas.

6.3.7.6). Implementación de acciones afirmativas que generen oportunidades de aprendizaje, intercambio, pasantías y becas para jóvenes y mujeres indígenas en centros educativos, academias y universidades nacionales y extranjeras.

La formación del recurso humano de los pueblos indígenas es imprescindible para la recuperación del tejido social de los pueblos; por lo tanto, es necesario la creación de un programa de becas, intercambios, pasantías para jóvenes Mayas, Garífunas y Xinkas, a nivel de grado y postgrado en los ámbitos nacional e internacional sobre distintas disciplinas y ámbitos del conocimiento, con

énfasis en lingüística y culturas indígenas, lo que vendrá a fortalecer el desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas.

6.3.7.7). Implementación de acciones afirmativas para la certificación lingüística de los pueblos Xinka y Garífuna.

A partir del desarrollo de los congresos lingüísticos, se deben priorizar la organización de una entidad que extienda las certificaciones lingüísticas de los idiomas Xinka y Garífuna; misma organización, brindará seguimiento a la creación de las entidades de carácter autonómico para el desarrollo de dichos idiomas. El papel de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala en este proceso, será asesorar a cada uno de las organizaciones, partiendo de su experiencia académica y su estructura organizativa.

6.3.8. Revitalización cultural para el desarrollo de los idiomas indígenas de Guatemala.

6.3.8.1) Creación de escuelas de arte, danza y música ancestral para la perpetuación de los pueblos indígenas en las regiones y comunidades lingüísticas.

Se deben crear centros de arte, danza y música para la promoción y fomento de los idiomas y las culturas indígenas, materializando eventos que se conservan desde la tradición oral para la revitalización de los idiomas indígenas. Se debe implementar desde cada uno de los municipios de cobertura de los territorios de los pueblos, en coordinación con las municipalidades; haciendo énfasis en el aprovechamiento de lo que actualmente implementa el Ministerio de Cultura y Deportes, considerando el redireccionamiento de algunas acciones.

6.3.8.2). Repatriación, recuperación y aprendizaje de los textos históricos relacionados a la historia de los pueblos indígenas tales como: códigos, anales, actas, vasijas y, todo vestigio de las culturas para la creación y el fortalecimiento de las bibliotecas digitales y físicas de pueblos que cohabitan el territorio guatemalteco.

Se debe coordinar con el Ministerio de Cultura y Deportes la investigación y localización de objetos históricos para la recuperación y/o repatriación. En los Centros Culturales se deben crear espacios (museos) para el resguardo de las reliquias de la cultura Maya, Garífuna y Xinka; así como, la creación de bibliotecas por Comunidad Lingüística para disponer de todas las publicaciones realizadas en todos los idiomas indígenas, especialmente las de los idiomas Mayas. Es importante también la investigación, sistematización y publicación de documentos de cada uno de los

pueblos, haciendo énfasis en la investigación relacionado a títulos antiguos para que sean fuentes de aprendizaje sobre el origen y la evolución de los idiomas indígenas.

6.3.8.3). Reconocimiento al canto tradicional de los pueblos indígenas.

Una de las estrategias de revitalización cultural y lingüística, es la promoción del canto y la canción en idiomas indígenas en todos los géneros; por lo tanto, debe reconocerse en donde se practica y, procurar la ampliación de su implementación. Esto, debe ser coordinado por las entidades afines, como: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y otros. En el contexto de esta actividad, se debe implementar eventos para incentivar a los artistas (Premiación de conciertos).

6.3.8.4) Creación y organización de eventos con premios especiales (becas a nivel diversificado y universitario) para estudiantes de los pueblos indígenas por la promoción de los idiomas indígenas a través de herramientas digitales.

Los idiomas indígenas figuran muy poco en las herramientas digitales de diversa índole; por lo tanto, es necesario un plan de motivación e incentivación para jóvenes y personas de todas las edades que contribuyan en el desarrollo de herramientas digitales en idiomas mayas e incentivarlos mediante premios por categoría y becas; en coordinación con entidades especializadas, tales como: centros de estudios de nivel diversificado y universidades, tanto a nivel nacional como internacional.

6.3.9). Implementación de conocimientos ancestrales en el sistema de atención en salud para el desarrollo de los idiomas indígenas.

6.3.9.1). Mecanismos para corroborar el uso de los idiomas indígenas en el sistema de atención en salud a nivel local.

El sistema nacional de salud no tiene un enfoque intercultural, especialmente la atención en los idiomas indígenas; por lo tanto, se hace necesario que se capacite al personal de salud, se contrate personal idóneo y conocedor del tema (traductores, intérpretes, etc.) y, que se establezca un mecanismo de monitoreo y evaluación de su cumplimiento.

6.3.9.2). Investigación, promoción, tecnificación y uso del sistema de medicina de los pueblos indígenas (incorporación de expertos, recetarios y otros al sistema de salud).

La medicina actual tiene un enfoque de origen occidental basado en los experimentos científicos y académicos de los sistemas educativos del sistema; así mismo, tiene contenido altamente químico, que desplazó el uso de la medicina natural; porque, no se ha considerado el aprovechamiento de la sabiduría de los pueblos indígenas en este campo; por lo tanto, es imperativa la necesidad de involucrar a las entidades de investigación pública para el desarrollo de investigaciones y sistematización de conocimientos ancestrales en este tema.

6.3.9.3) Implementación de proyectos lingüísticos y culturales de atención en salud y mecanismos de educación formal dirigidos a la juventud y sector mujeres de los pueblos indígenas.

La atención en salud en todos sus niveles, tanto pública como privada, debe partir desde la cultura de los pueblos, lo que implica la implementación de proyectos diversos en salud dirigido hacia los jóvenes, especialmente mujeres, tanto en la educación formal, como en la educación no formal. Así mismo, se debe considerarse que, los pueblos tienen su propio sistema de salud, desde su pensamiento ancestral, que se ha heredado mediante la tradición oral; por lo tanto, el desarrollo de estos proyectos vendrá a fortalecer la lingüística y la cultura en este tema.

6.3.10). Fortalecimiento de TV Maya para el desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas de Guatemala.

6.3.10.1). Realización de un diagnóstico y elaboración de propuesta viable para la ampliación de cobertura de Tv Maya.

Actualmente hay tres propuestas para la revitalización de Tv. Maya canal 5: a) Con señal satelital, b). Mediante torres de manera tradicional y, c). Mediante internet. La tercera propuesta es la más viable, ya que, con el uso del internet, cada Comunidad Lingüística contará con la señal para irradiar mediante torre en la región correspondiente; esto implica también la emisión de señal a nivel metropolitano; no obstante, es necesario actualizar el costo de cada propuesta, considerando el valor adquisitivo de la moneda para determinar la factibilidad y definir la propuesta final; todo ello, solo es posible mediante diagnóstico actualizado. También se debe considerar, que el financiamiento puede ser desde el Estado o de la Cooperación Internacional.

6.3.10.2). Implementación de infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de Tv. Maya. El equipamiento debe incluir equipo técnico y electrónico y, talento humano para el desarrollo de los idiomas indígenas.

Desde que Tv. Maya fue dado en usufructo a la ALMG, no se le ha dotado de presupuesto, motivo por el cual, es urgente que se le provea infraestructura propia, equipamiento tecnológico y recurso humano profesional; así mismo, es importante la adquisición de señal satelital, la instalación de torres para recepción y transmisión y, el equipamiento en cada Comunidad Lingüística, mediante el cual pueda emitir la señal como corresponde. Esto solo es posible, al contar con los datos del diagnóstico actualizado y la viabilidad económica de las propuestas.

6.3.10.3). Creación de la red de comunicadores en idiomas indígenas.

Conformación de la red de comunicadores de pueblos indígenas mediante la implementación de procesos de formación; los cuales, servirán para el desarrollo de habilidades digitales, la producción de contenidos e información con pertinencia lingüística y cultural; así mismo, para el uso, preservación, revitalización y documentación de los idiomas indígenas. Este proceso de formación, también servirá para el establecimiento formal de la red de comunicadores en idiomas indígenas a nivel nacional. Muy importante tomar en cuenta que la construcción de esta red, debe considerarse la forma de comunicación en las Comunidades Lingüísticas por centros poblados para aprovecharlas por la difusión de los idiomas y las culturas indígenas.

6.3.11). Producción masiva de materiales físicos y digitales (libros, revistas, artículos, volantes y otros) para el fortalecimiento de los idiomas indígenas.

6.3.11.1) Creación de imprentas para cada uno de los pueblos Mayas, Xinka y Garífuna. En el caso del pueblo Maya se gestionará una por Comunidad Lingüística y sede central.

Actualmente, la ALMG y las entidades que representan al pueblo Xinka y Garífuna no cuentan con medios para la publicación de estudios y material impreso de toda índole en los idiomas respectivos; por lo que, se hace necesario la creación de imprentas y dotarlas de financiamiento para este menester, que redunde en el desarrollo de la cultura escrita y promoción de escritores de los idiomas indígenas. Esta actividad, se debe coordinar con otras entidades de apoyo, especialmente el MINEDUC para que en ella se imprimen los materiales educativos.

6.3.11.2). Producción de materiales físicos y digitales (libros, revistas, artículos, volantes y otros).

Con la instalación de las imprentas y de otros medios digitales, se procurará la producción de material impreso en los idiomas indígenas, promoviendo no solo el arte sino la investigación científica en todos los idiomas indígenas.

6.3.12). Fortalecimiento a la justicia con pertinencia Lingüística y cultural para las mujeres de los pueblos indígenas.

6.3.12.1). Formación lingüística y cultural a defensores y defensoras, abogados y abogadas de las mujeres de los pueblos indígenas. (Política de pueblos indígenas) para fortalecer la cultura y la lingüística de los pueblos en esta rama del conocimiento.

Hay hombres y mujeres académicas o empíricas como defensores y abogados de mujeres de los pueblos indígenas con problemas con la justicia, no obstante, carecen de formación lingüística y cultural; por lo tanto, es imperativo la necesidad de implementar esta acción para que el servicio que se brinda, sea con pertinencia cultural y lingüística como una acción de inmediato plazo; no obstante, es importante, enfatizar la formación de defensores y abogados desde el pensamiento de los pueblos con enfoque lingüístico y cultural a largo plazo.

6.3.13). Uso de los idiomas indígenas para orientar y capacitar a la población indígena en temas de salud preventiva y curativa, considerando que los idiomas constituyen el vehículo de transformación social.

6.3.13.1). Promoción del uso de los idiomas como objeto de estudio e investigación transdisciplinar y participativa en materia de nutrición de los pueblos indígenas.

Partiendo del conocimiento ancestral, acerca del tratamiento de la desnutrición, así como el bagaje de plantas alimenticias existentes, por lo que, debe elaborarse un programa de nutrición desde el pensamiento de los pueblos indígenas en donde el idioma sea transversal de procesos.

6.3.13.2). Gestión al Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN un presupuesto específico de nutrición para la población de los pueblos indígenas.

Es necesario comprender que, en el rescate de un idioma y el fortalecimiento de una cultura, la primera condición es que los hablantes estén sanos y nutridos; por ello, es necesario que las entidades vinculantes, gestionen recursos para la nutrición de los pueblos indígenas de Guatemala, lo que abona, primeramente, el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas que redundan en el desarrollo integral país. La implementación de esta actividad se coordinará con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN.

6.3.13.3). Creación e implementación de programas de información e investigación en idiomas indígenas y su relación con los sistemas alimenticios, agrobiodiversidad, alimentos silvestres

y de nutrición liderados desde el sistema educativo y ministerios o secretarías para fomento de la producción enfocados a la nutrición de pueblos indígenas.

Los programas de nutrición actuales no se han enfocado desde la cultura y el pensamiento de los pueblos, por lo que, es necesario que las instancias que trabajan estos temas como: SESAN y MSPAS, adapten sus programas en coordinación con entidades de investigación, para el estudio de sistemas alimenticios, agrobiodiversidad y alimentos silvestres en los idiomas indígenas, que coadyuvan el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas desde este tema, ya que, se prevé la realización de investigaciones y elaboración de documentos, tales como: diccionarios, enciclopedias, documentos de consulta, etc.

6.3.13.4). Creación de herramientas digitales en instituciones públicas y privadas para servicios de información en idiomas indígenas sobre sistemas alimenticios, ecosistemas y temas de nutrición.

Toda la información sobre ecosistemas, sistemas alimenticios y nutrición desde las culturas, deben sistematizarse en plataformas y herramientas digitales en los idiomas indígenas en forma escrita y oral y, que estén accesibles a todo el público; así mismo, que sean herramientas de uso común para los pueblos.

VII. Ch'oqpi'l nimrsb'al poq ruk' k'utneem / Eje Desarrollo Económico con Identidad

Este Eje, está vinculado al Resultado No. 2 del Plan de Acción Mundial, el cual indica literalmente: “Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional han permitido establecer la utilización, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas como una prioridad mundial para 2030 y garantizar el compromiso a largo plazo de todas las partes interesadas a fin de construir sociedades pacíficas, justas, sostenibles, inclusivas y resilientes”

Así mismo, este Eje se vincula al Resultado No. 3 del Plan de Acción Global, que literalmente dice: “Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional han propiciado el reconocimiento por los Estados Miembros de las lenguas indígenas en sus sistemas jurídicos y legislaciones que, a su vez, cuentan con leyes y marcos políticos integrales en materia lingüística y están respaldados por recursos financieros, institucionales y humanos asignados, lo que permite la utilización plena y funcional de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos”.

En ese sentido los sistemas legales, nacionales e internacionales son los que permiten el reconocimiento de los idiomas y culturas de los pueblos indígenas. El desarrollo económico visibilizado con el cual viven y perviven las culturas y los pueblos, es fundamental el idioma; ya que, es el instrumento por el cual las comunidades y los pueblos mantienen su economía que confirma la concepción y materialización desde el medioambiente, los contextos sociales, culturales y políticos de los propios pueblos.

7.1). Resultados del Eje de Desarrollo Económico con Identidad

- La población de los pueblos indígenas de Guatemala tiene acceso al empleo y se les permite su desenvolvimiento y desarrollo en su propio idioma desde el entorno laboral.

- Las instituciones públicas y privadas cuentan con recursos para atender a la población indígena en su propio idioma e implementar reglamentos internos de trabajo que permite el desenvolvimiento de los trabajadores de acuerdo a su idioma y su cultura.
- El aprovechamiento de los recursos ancestrales constituye la base de la economía de los pueblos y se promueven en los sistemas de producción y se impulsan en los mercados con pertinencia lingüística y cultural.
- La valoración de los conocimientos ancestrales constituye la base fundamental para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

7.2). Productos del Eje Desarrollo Económico con Identidad

- Conjunto de oportunidades de empleo decente y crecimiento económico mediante el uso y desarrollo de los idiomas indígenas.
- Igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de entornos laborales apropiados para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.
- Las instituciones públicas y privadas de Guatemala garantizan un compromiso a largo plazo para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.
- Conjunto de oportunidades de los pueblos indígenas para la realización de intercambio de productos y consumo en los mercados nacional e internacionales en su propio idioma y fortalecimiento de los sistemas de producción ancestrales.

7.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Desarrollo Económico con Identidad

7.3.1). Diagnóstico de la situación del empleo en Guatemala, con énfasis a la población indígena (Población Maya, Garífuna y Xinka empleada formal e informalmente).

7.3.1.1). Implementación y actualización del registro de población indígena trabajando en empleos formales e informales en la iniciativa pública y privada. (Evento similar al que realiza la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI)

No se cuenta con registros actualizados relacionados al empleo formal e informal de la población indígena económicamente activa; por lo tanto, es importante elaborar una ruta de abordaje para la realización de un diagnóstico situacional sobre empleo de pueblos indígenas con pertinencia lingüística y cultural e incidir en la creación de un documento que sirva como herramienta de registro general para actualización constante de los datos; así mismo, es importante contar con información estadística para establecer una línea de base, que finalmente servirá para evidenciar los avances de la implementación del Decenio. Esta actividad se desarrollará a través de las entidades competentes durante el Decenio.

7.3.1.2). Realización de un registro de empleadores de población indígena y el uso de los idiomas indígenas en el desarrollo de sus labores.

Se pretende la obtención de un registro de empleadores del sector formal e informal que utiliza a la población indígena en los diferentes sectores económicos; así mismo, la aplicación de los idiomas indígenas y la cultura ancestral para el rescate de la conceptualización de insumos en los procesos productivos, comercialización y producción que valoren los conocimientos ancestrales y no afecte el medio ambiente; lo cual, robustece el desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas mediante el rescate y conceptualización desde este tema. Muy importante también considerar que, este proceso brindará elementos para crear estrategias del uso de los idiomas en las instituciones empleadoras de población indígena, tanto para uso interno entre empleados y empleadores, como para la atención de la población usuaria de los servicios.

7.3.2). Implementación y ajustes organizacionales relacionados a la incorporación de personal bilingüe en todas las instituciones detectadas según diagnóstico.

7.3.2.1). Incidir en las instituciones competentes la modificación de los perfiles de puestos y normativas internas de registro sobre empleo de personal con dominio del idioma local según puestos de trabajo para el cumplimiento del Decreto Legislativo 19-2003 y otras normativas nacionales e internacionales, tales como: el Convenio 169.

Establecer un proceso de incidencia en las instituciones competentes para implementar perfiles de trabajo con pertinencia lingüística y cultural; así mismo, es imperativo crear nuevos espacios o puestos de trabajo para la población. También, será necesario crear nuevas fuentes de trabajo,

con el fin aprovechar las diversas potencialidades productivas del país. El abordaje de este tema durante la implementación de esta actividad fortalecerá la lingüística y la cultura de los pueblos.

7.3.2.2). Implementación de programas de formación al personal con pertinencia lingüística y cultural.

La atención de las personas en las entidades privadas y públicas no ha sido acorde a su idioma y cultura; por lo tanto, es importante elaborar un plan estratégico para incidir en las instituciones públicas y privadas en la actualización de programas de inclusión y formación de personal con pertinencia lingüística y cultural para propiciar la atención de la población en su propio idioma y ambientes de respeto y armonía en el trabajo y la atención al público.

Esta actividad estará desarrollando las entidades públicas y privadas competentes para concientizar y formar a los servidores públicos y privados por el fortalecimiento de una verdadera interculturalidad y el multilingüismo como proyecto de país, considerándolo en los planes estratégicos institucionales para su cumplimiento; así mismo, las instituciones académicas que contribuirán, tendrán que brindar el enfoque cultural y lingüístico correspondiente.

7.3.3). Promoción de la importancia de los idiomas indígenas como medios de formación e instrucción formal en los sistemas de producción del país.

7.3.3.1). Campaña de promoción y desarrollo de los idiomas indígenas como medio de formación y certificación de estudios a nivel diversificado y nivel superior (investigaciones, tesis y otros).

Los conocimientos de los pueblos indígenas no han sido tomados en cuenta en la formación académica en todos los niveles; motivo por el cual, será importante considerar la promoción e incidencia en la actualización de la normativa institucional competente para incorporar en la malla curricular la formación bilingüe intercultural generalizada en todos los niveles, vinculada a los sistemas de producción con enfoque cultural que incluya la creación de los entes competentes y los criterios de certificación del dominio idiomático. El pensum de estudios en todos los niveles de formación debe contener la aplicación y desarrollo de los idiomas y la cultura de los pueblos indígenas.

7.3.3.2). Sistematización y reconocimiento de los conocimientos técnicos y tecnología ancestrales para el empleo, la producción y desarrollo auto sostenible de los pueblos indígenas.

Los conocimientos y el pensamiento de los pueblos indígenas no han sido suficientemente documentados, para la sistematización e implementación, por eso, en el marco del Decenio, será importante incidir en la incorporación de los reglamentos internos de las instituciones competentes, los criterios de un enfoque de desarrollo cultural desde el pensamiento e idioma propio de los pueblos, vinculado a los medios de producción y la generación de empleo; así mismo, será importante sistematizar los conocimientos de los pueblos para aportar al desarrollo de la identidad cultural y el desarrollo económico del país. Esta actividad estará liderada por los entes rectores de la economía del país.

7.3.3.3). Dignificación y aprovechamiento de los conocimientos ancestrales por los pueblos indígenas como medios de producción propios y generación de empleos.

No se le ha dado importancia a los conocimientos ancestrales como una potencialidad en el sistema económico del país, por eso, es importante reconocer los conocimientos no explorados que constituyen conocimientos científicos fundamentales para el desarrollo de los pueblos indígenas; así mismo, es importante incidir en la creación de la normativa que regule el respeto y derecho de propiedad intelectual de la ciencia y tecnología de los pueblos indígenas, incluyendo los códigos lingüísticos.

7.3.3.4). Proyectos de emprendimiento para el sector mujeres y juventud de los pueblos indígenas.

Los proyectos productivos con pertinencia cultural y lingüística, como fuente de trabajo de mujeres y jóvenes indígenas y población vulnerable son importantes, para ello, se debe implementar programas y proyectos productivos de emprendimiento con inclusión idiomática y cultural desde las Comunidades Lingüísticas que contribuye a la reducción de migración interna y externa. Estos programas y proyectos de emprendimiento serán implementados por los entes rectores privados y públicos en un contexto del desarrollo económico pluricultural.

7.3.3.5). Creación, implementación y seguimiento de herramientas digitales en instituciones públicas y privadas para servicios de información en idiomas indígenas sobre actividades económicas locales.

No se cuenta con herramientas digitales de idiomas indígenas en las instituciones públicas y privadas para brindar información a la población; motivo por el cual, es importante la creación de estos sistemas digitalizados para facilitar el acceso de la población a las actividades económicas

y productivas del país con pertinencia lingüística y cultural. Estas herramientas digitales en idiomas indígenas brindaran información sobre actividades económicas a nivel de municipios.

7.3.3.6). implementación o diagnóstico de la explotación de los recursos o especies marítimos de las costas en las que residen pueblos indígenas.

Es importante incidir en la implementación de un diagnóstico sobre la explotación de los recursos y especies marítimas desde el conocimiento y pensamiento de los pueblos, especialmente en el caso del pueblo Garífuna, que su sistema económico esta intrínsecamente relacionado a actividades marítimas; así mismo, determinar la vulnerabilidad cultural e idiomática a la que se expone los pueblos en la implementación de megaproyectos en zonas marítimas que afectan directamente a regiones de pueblos indígenas. Es importante que todos los estudios se desarrollen en el idioma de la localidad.

7.3.4). Aprovechamiento de los recursos y conocimientos ancestrales para la generación de ingresos y fuentes de empleo para la población indígena.

7.3.4.1). Creación de catálogos de productos que se generan en los pueblos indígenas.

Elaboración de catálogos en los idiomas indígenas; previamente, se debe definir criterios lingüísticos y culturales para la creación de los catálogos en versión físico y digital, con énfasis en los productos generados por los pueblos indígenas que abona el impulso del desarrollo turístico comunitario.

7.3.4.2). Promoción y desarrollo del turismo y ecoturismo comunitario amigables con el medio ambiente.

*Es importante implementar estrategias para diversificar el servicio turístico en los pueblos y aprovechar las potencialidades del ecoturismo existentes en el país desde su contexto multicultural y multilingüístico amigable con el medio ambiente.
Esta actividad será promovida por las entidades públicas y privadas en coordinación con los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.*

7.3.4.3). Promoción y desarrollo de la gastronomía de los pueblos indígenas.

No se ha aprovechado el impulso de la gastronomía comunitaria y se ha descuidado la promoción de la diversidad gastronómica del país para el desarrollo lingüístico y cultural; por lo tanto, se debe

desarrollar procesos de diversificación del servicio y conocimiento gastronómico que producen las comunidades lingüísticas y aprovechar las potencialidades productivas gastronómicas desde su contexto multicultural; así mismo, es importante la creación de estrategias para mantener y valorar esta parte del conocimiento indígena, así como, promover los beneficios nutritivos que contiene y fomentar los diferentes platillos que han sido parte de la cultura de los pueblos.

7.3.4.4). Incidir en la generación de condiciones con pertinencia cultural y lingüística para impulsar la exportación de productos del arte de los pueblos indígenas.

No se ha aprovechado en su totalidad la comercialización de los productos artesanales de los pueblos indígenas del país para la generación de divisas; motivo por el cual, es imprescindible la realización de procesos que propicien el aprovechamiento de estos recursos mediante la exportación. Esta actividad será promovida por las entidades públicas y privadas en coordinación con los representantes de pueblos indígenas para el fortalecimiento lingüístico y cultural.

7.3.4.5). Generación de condiciones para impulsar la organización de representantes de cada uno de los pueblos para el desarrollo del turismo con pertinencia cultural y lingüística en el país.

No se ha promovido la organización de instituciones turísticas locales de los pueblos indígenas del país; por lo que, se debe promover la creación de establecimientos turísticos e inclusión de su representatividad desde cada uno de los pueblos en la organización turística nacional. Esta actividad será promovida por las entidades públicas y privadas para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

7.3.4.6). Elaboración de recetarios en los idiomas de los pueblos indígenas.

No se cuenta con recetarios de la gastronomía de los pueblos indígenas, escritos en sus propios idiomas; por lo que, se pretende realizar investigaciones y elaborar recetarios escritos desde las comunidades lingüísticas con sus propios idiomas. Esta actividad será promovida por las entidades afines para impulsar el desarrollo de los bienes y servicios propios de los pueblos.

7.3.4.7). Reconstrucción de centros arqueológicos con base a investigaciones científicas para su exposición al turismo.

No se ha brindado atención debida a todos los centros arqueológicos existentes en el país y, el Decenio constituye una oportunidad de implementar investigaciones científicas y establecer estrategias de reconocimiento, mantenimiento y promoción para una amplia difusión en el ámbito

nacional e internacional que redundará en el incremento de la industria del turismo nacional para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

7.3.4.8). Reconocimiento y reconstrucción de centros ceremoniales para las prácticas espirituales de los pueblos indígenas.

Los valores espirituales de los pueblos indígenas, constituyen un elemento importante de la lingüística y la cultura, no obstante, no se ha brindado atención debida a la misma; por lo tanto, es importante generar estrategias para valorar la espiritualidad de los pueblos, sus pensamientos y prácticas ancestrales; así mismo, es importante el reconocimiento y la restauración de los diferentes centros espirituales de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional.

VIII. Ch'oqpi'l rwoch ulew / Eje Territorio y Medio Ambiente

Este Eje, está vinculado al Resultado No. 4 del Plan de Acción Mundial, el que literalmente dice: “Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional están posibilitando la creación de un entorno propicio que está siendo plenamente operativo a fin de mejorar la utilización funcional de las lenguas indígenas en los ámbitos sociocultural, económico, medioambiental, jurídico y político mediante la aplicación de marcos jurídicos y políticos favorables, el fortalecimiento de las instituciones competentes, incluidos sus mecanismos de coordinación y financiación, la definición de sus funciones y responsabilidades, el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes interesadas, el fomento del diálogo social e intercultural, así como la participación de todas las partes interesadas, especialmente las instituciones y organizaciones indígenas”.

8.1). Resultados del Eje Territorio y Medio Ambiente

- Los pueblos indígenas de Guatemala son reconocidos jurídicamente de acuerdo a su territorio e implementan estrategias de protección al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático desde sus idiomas, su cultura y su pensamiento.
- Recuperación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas que permite contar con un registro por pueblo y la mejora de su administración y aprovechamiento desde el pensamiento, la cultura y los idiomas de los pueblos.

8.2). Productos del Eje Territorio y Medio Ambiente

- 24 idiomas indígenas promovidos y difundidos como vehículo de recuperación del patrimonio cultural, fortalecimiento del patrimonio vivo, impulso de la valoración e importancia de la conservación de la biodiversidad; así como la mejora de la participación y el acceso a la cultura en todas sus formas para los pueblos y los usuarios de los idiomas indígenas.
- Un entorno propicio generado para que los idiomas indígenas contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y su mitigación, la

gestión de los ecosistemas, la restauración de la tierra, el medio ambiente marino y costero, la reducción de los riesgos naturales, la prevención de la contaminación y la gestión del agua en el territorio nacional guatemalteco.

8.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Territorio y Medio Ambiente

8.3.1). Restauración de los territorios de los pueblos indígenas para la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

8.3.1.1). Diagnóstico, investigación, sistematización y consolidación de los conocimientos, valores materiales y espirituales y sabiduría de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka; valores relacionados al uso y tenencia de la madre tierra para la prevención de los problemas ocasionados al medio ambiente, previa consulta y autorización de autoridades indígenas.

Los conocimientos de los pueblos indígenas no han sido documentados, respecto a los valores relacionados al uso y tenencia de la madre tierra; por lo que se hace importante sistematizar los conocimientos ancestrales para el uso adecuado de la tierra, el agua y el bosque en su propio idioma para el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas en estos temas.

8.3.1.2). Campañas de formación y protección del medio ambiente natural en forma coordinada y transparente con entidades públicas y privadas y la lucha contra el cambio climático en los idiomas indígenas, con la participación real de los cuatro pueblos que conviven en el territorio guatemalteco.

Se prevé el fortalecimiento de la promoción y el cuidado del medio ambiente en los idiomas indígenas ante el acelerado cambio climático; así mismo, la minimización de los daños ocasionados por desastres naturales, desde las experiencias ancestrales para el fortalecimiento lingüístico y cultural.

8.3.1.3). Preservación del acceso de usufructo vitalicio de los lugares sagrados, arqueología, turísticos, lugres energéticos, cuencas, ríos, minas y demás elementos naturales de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka que son bienes y recursos propios a favor de los pueblos indígenas.

Se prevé la gestión del usufructo vitalicio para documentar cada uno de los lugares sagrados, arqueología, turísticos, lugares energéticos, cuencas, ríos, minas y de más elementos naturales en los propios idiomas de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka; así mismo, la administración debe estar en manos de los pueblos para el fortalecimiento lingüístico y cultural.

8.3.1.4). Sistematización de los conocimientos tradicionales, técnicos, tecnológicos y valores de la madre tierra, con miras a contribuir en la protección del medio ambiente natural y la lucha contra el cambio climático, con la participación y empoderamiento de los pueblos indígenas e inclusión en el CNB, en todos los niveles de educación desde los propios idiomas de los pueblos.

Los conocimientos de los pueblos indígenas no han sido documentados, respecto a los conocimientos tradicionales, técnicos y tecnológicos, así como los valores relacionados a la madre tierra, desde los pensamientos ancestrales, por eso, es importante sistematizar esos conocimientos para la protección del medio ambiente natural y la lucha contra el cambio climático en los propios idiomas de los pueblos, para el fortalecimiento del desarrollo lingüístico y cultural, desde estos temas.

8.3.1.5). Investigación, sistematización, reconocimiento, inclusión y visibilización del aporte de la mujer indígena en la protección de la madre tierra y medio ambiente.

Muy importante, considerar la investigación, sistematización, reconocimiento, inclusión y visibilización de los aportes de la mujer indígena en el cuidado de la tierra desde los propios idiomas de cada uno de los pueblos, para el fortalecimiento al desarrollo lingüístico y cultural.

8.3.1.6). Divulgación de la sistematización de los conocimientos y valores materiales y espirituales de la madre tierra en coordinación con el MINEDUC, universidades y organizaciones comunitarias.

En consonancia con la falta de sistematización de conocimientos relacionados a la madre tierra, tampoco se ha realizado divulgación sobre la importancia de dichos valores en los idiomas indígenas; por lo tanto, en el marco del Decenio, es imperativo dar a conocer a la población, la importancia de los valores y los cuidados que contempla.

8.3.1.7). Elaboración, promoción y divulgación de enciclopedias de ciencias naturales y medio ambiente, desde el enfoque de los conocimientos tradicionales, técnicos y científicos de los pueblos indígenas.

No hay documentación especializada desde el enfoque de los conocimientos tradicionales, técnicos y científicos de los pueblos indígenas en su propio idioma; por lo tanto, es importante contar con una serie de documentos, tales como: enciclopedias de ciencias naturales y medio ambiente para la conservación y el desarrollo de los conocimientos ancestrales para el fortalecimiento lingüístico y cultural de los pueblos.

8.3.1.8). Socialización e implementación del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en lo relacionado a tenencia de la tierra.

No se cuenta con una buena organización en la tenencia de la tierra a nivel nacional; por lo tanto, es oportuno dar cumplimiento al acuerdo socioeconómico y situación agraria para un mejor aprovechamiento del recurso tierra que beneficia a los sectores de población, principalmente los pueblos indígenas. En este sentido, será importante traducir el documento en los idiomas indígenas; así mismo, recobra mayor importancia el tema, ya que la vida de los pueblos está intrínsecamente relacionada con la tierra y, al fortalecer la organización de la tenencia de la misma, se fortalecen los idiomas y las culturas.

8.3.1.9). Investigación, sistematización, respeto y aplicación de las normas estatutos de control y convivencia armónica de las autoridades indígenas dentro del territorio Maya, Garífuna y Xinka.

Es importante, considerar la sistematización en idiomas indígenas el respeto y la aplicación de las normas de control y convivencia entre autoridades indígenas de los pueblos. La comunicación entre las autoridades debe ser en idiomas indígenas en el marco del respeto para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos, desde este tema.

8.3.1.10). Control y respeto al resguardo legal y legítimo desde el pensamiento y sistema de autoridades de los pueblos indígenas de los bienes culturales y naturales para la no explotación y exportación e intervenciones turísticos u otros intereses públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La exclusión de los saberes que forman parte del pensamiento de los pueblos indígenas en el tema de recursos naturales es evidente en la actualidad; por lo tanto, será de suma importancia aprovechar las potencialidades productivas de los recursos naturales (agua, tierra y bosque) desde los conocimientos ancestrales, ya que constituyen parte de esa riqueza lingüística y cultural de los pueblos.

8.3.2). Recuperación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

8.3.2.1). Recuperación, restauración, mantenimiento, reconstrucción y conservación de la historia de centros arqueológicos, ceremoniales y espacios territoriales de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka para el desarrollo lingüístico y cultural.

En la actualidad, no se ha promovido de forma integral la historia de centros arqueológicos y ceremoniales de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, por lo que se pretende contar con información histórica sistematizada en los idiomas indígenas de dichos lugares al finalizar el Decenio; así mismo, se pretende la gestión de la recuperación del derecho de los pueblos sobre los lugares sagrados que están en manos privadas.

8.3.2.2). Registro, recuperación y reivindicación del valor del significado de los nombres propios del sistema territorial de los pueblos indígenas e incluir en los textos educativos, oficiales y privados.

No se ha investigado de forma amplia y profunda los verdaderos significados de los nombres propios del sistema territorial de los pueblos indígenas, por lo que, se hace necesario contar con documentos con nombres propios del sistema territorial de los pueblos y que se incluyan en el pensum de estudios del sistema educativo nacional. Estos registros y recuperaciones se deben escribir en los propios idiomas de los pueblos.

8.3.2.3). Reconocimiento de los valores tradicionales, nutritivos y la resistencia de las semillas nativas de los pueblos indígenas; así como, la creación de un centro para la conservación de las mismas.

En la actualidad, no se cuenta con protección legal de las semillas nativas de los pueblos indígenas, ante las semillas transgénicas; por lo tanto, se hace imprescindible promover la agricultura ancestral y contar con la protección de semillas nativas, porque finalmente de ello emana un bagaje de vocabulario que es imperativo conservar para el desarrollo lingüístico y cultural.

IX. Taqneem, etb'al no'j ruk' tramb'xik riij / Monitoreo, evaluación y seguimiento

El PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, desde su concepción como Plan de Acción Nacional hasta su conclusión, tendrá un proceso de monitoreo permanente desde la Comité Nacional. Así mismo, la ejecución de cada una de las propuestas será monitoreada por la entidad encargada de su ejecución de manera que tenga la calidad esperada. Los logros y obstáculos que puedan presentarse en el desarrollo de la implementación, se podrá verificar a través de la comunicación constante entre los involucrados (Comité Nacional y Encargados de monitoreo de cada uno de las entidades involucradas). Las entidades involucradas serán los encargados de elaborar los instrumentos y las herramientas de monitoreo de acuerdo al programa, proyecto o actividad a implementar.

La evaluación del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, se complementa con el monitoreo, mismo que se desarrollará en tres momentos: inicial, intermedio y final. Las evaluaciones marcarán las pautas si la ejecución del Plan se está cumpliendo y el monitoreo brindará elementos de reorientación de procesos cuando así lo amerite. Los resultados de las evaluaciones intermedias servirán para implementar cambios relevantes durante el proceso; eso implica que, cada una de las entidades involucradas brindará elementos para la evaluación total del Plan de Acción Nacional.

La evaluación de inicio, tendrá como elemento principal la construcción de la línea base sobre el cual se medirá los avances de los procesos a implementar; mientras, la evaluación intermedia consistirá en determinar cuánto se ha avanzado lo determinado en la línea base y, la evaluación final consistirá en medir el alcance de los resultados planteados al inicio de la implementación del Plan de Acción Nacional. Es importante considerar la valoración de los procesos de monitoreo y evaluación realizadas por los actores involucrados anualmente para determinar la evaluación de impacto al finalizar el Decenio.

Al concluir la implementación del Plan de Acción durante los diez años que contempla su duración, será preciso elaborar una estrategia de seguimiento que consistirá el establecimiento de una metodología para que cada una de las entidades involucradas implementen un plan de seguimiento de los procesos que constituye finalmente la sostenibilidad de cada uno de los programas, proyectos y/o actividades implementadas.

9.1). Descripción de las actividades de Monitoreo

9.1.1.). Establecimiento de la Comité Nacional del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

9.1.1.1). Reunión con entidades del Organismo Ejecutivo, Instituciones Académicas, Pueblos Maya, Xinka, Garífuna y, Sociedad Civil, para conformar la Comité Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Debe conformarse un Comité Nacional para la implementación del Plan Nacional del Decenio y, estará integrada por diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo y Representantes de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka, Sociedad Civil, Instituciones Académicas, entre otras, quienes velarán por el cumplimiento de la implementación del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Las instituciones involucradas establecerán criterios de elección y se realizará elaboración de reglamento para el funcionamiento del Comité. Este comité tendrá funciones políticas y de implementación técnica.

9.1.1.2). Reconocimiento del Comité Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros, Acuerdo Legislativo del Congreso de la República u otro organismo en su defecto.

Esta Comisión, deberá ser reconocida y acreditada mediante un Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros o Acuerdo Legislativo del congreso de la República para que tenga el respaldo de las máximas autoridades del país. Posicionamiento del estatus y desarrollo de los idiomas en las estructuras del Estado, mediante la inclusión de las actividades contempladas en el PAN-DIII, Guatemala 2022-2032 en los Planes Operativos Anuales POA. Se gestionará el reconocimiento del Comité que en su defecto tendrá que ser mediante Punto Resolutivo del GEDS o CONADUR.

9.1.1.3). Presentación Pública de la Comité Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Debe realizarse una presentación pública de la Comisión, para su reconocimiento por todas las Instancias del Estado. Esta Comisión será quien acompañará, asesorará y monitoreará el cumplimiento de todas las acciones proyectadas en el Plan del Decenio.

9.1.2). Elaboración de Planes de Acción Institucionales para la implementación del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

9.1.2.1). Talleres con SEGEPLAN, MINFIN y demás Instituciones del Organismo Ejecutivo, para garantizar la inclusión de las actividades del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032 en los POA y el vínculo en la Estructura Programática de cada entidad.

Garantizar que todas las Instituciones del Organismo Ejecutivo incluyan en su POA, actividades que respondan al PAN-DIII Guatemala 2022-2032. Cada institución lo hará desde su campo de experiencia, adaptando y enfocando sus acciones o bien asignándole recursos para su cumplimiento.

9.1.2.2). Reuniones con las Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinación y seguimiento de acciones conjuntas establecidas en el PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Es importante establecer estrategias de acompañamiento y asesoría que se brindará a las Instituciones del Organismo Ejecutivo, que fortalecen la coordinación y ejecución de acciones conjuntas del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

9.1.2.3). Asesoría y acompañamiento a las instituciones públicas en la elaboración de Planes de Acción Específicas (institucionales) para la implementación PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

La falta de asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones del Estado en la elaboración de planes de acción institucionales correspondientes al PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, puede ceder el incumplimiento de los objetivos y resultados; por lo tanto, es fundamental, el acompañamiento y la asesoría técnica en forma presencial y/o virtual, a efecto que la elaboración de los planes institucionales, reúnan las calidades técnicas deseadas y sobre todo, se pueden operacionalizar.

9.1.3). Sistema de Monitoreo, Evaluación del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

9.1.3.1). Creación línea basal del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII Guatemala 2022-2032).

La ausencia de elementos cualitativos y cuantitativos actualizados en material lingüístico y cultural es una realidad apremiante que desfavorece la medición de los avances en el tema a nivel de país. Todo plan, programa o proyecto lleva implícito un proceso de monitoreo y evaluación por lo tanto, es importante considerar el punto de partida del proceso consistente en la línea de base para tener el estatus del análisis de la situación a intervenir. Esta actividad se llevará a cabo de

acuerdo a lo que determine la Comité Nacional. Este proceso se debe realizar el primer año de la implementación del Decenio Internacional de los idiomas indígenas de Guatemala.

9.1.3.2). Monitoreo del cumplimiento de las acciones del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

La ausencia de un proceso sistemático y continuo en programas y proyectos produce deficiencias de logros, asimismo evidencia la carencia de controles que no facilitan procedimientos correctivos durante la implementación de programas y proyectos. Es importante la implementación del monitoreo para la verificación del cumplimiento de las acciones, porque a través de ello se facilitará procesos de reorientación y mejora de los desafíos que se presentan; asimismo, propicia elementos fundamentales para que las entidades involucradas asuman con seriedad lo que le corresponde en el marco del Plan del Decenio. Esta actividad es un proceso transversal que se operativiza durante el periodo del Decenio para comparar lo planificado con lo ejecutado periódicamente.

9.1.3.3). Evaluación Anual PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Todo proceso de evaluación de planes, programas y proyectos se debe desarrollar en tres momentos (antes, durante y después). La falta de este proceso en los planes, programas y proyectos no favorece evidenciar los logros que se establecen. Es de suma importancia el desarrollo de procesos evaluativos en periodos anuales de manera que se tenga los suficientes elementos para la medición de los resultados esperados, mismos abonan para la consecución del resultado de impacto del proceso a implementar.

9.1.3.4) Evaluación a mitad del periodo y final del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

El control constante y permanente del avance de los procesos, permiten un equilibrio en la implementación y marcan el ritmo de sus alcances; sin embargo, es importante realizar una medición específica de lo planificado, ya que, la ausencia de esto puede causar desafíos y daños irreparables a la implementación y el éxito de los procesos. Considerando los tres momentos de la evaluación en los planes, programas y proyectos, el Decenio, contiene este componente en su periodo total y su importancia radica en que se miden los alcances establecidos y se reorientan los procesos desafiantes. Esta actividad se debe desarrollar desde el año cuatro al año seis de la implementación del Plan Nacional mediante diferentes tipos de eventos, considerando los elementos establecidos en la línea basal.

9.1.4). Proceso de Monitoreo, Evaluación sobre la aplicabilidad y cumplimiento de normas y procesos creados para el desarrollo de los idiomas indígenas.

9.1.4.1) Implementación de proceso de evaluación y monitoreo de cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.

Desde la promulgación de la Ley de Idiomas Nacionales, no ha habido un proceso evaluativo que determine si los postulados se han cumplido y, si lo preceptuado ha cumplido con el desarrollo de los idiomas en todos los ámbitos. Ante ello, es importante implementar un proceso de evaluación al respecto, coordinado por la Comité Nacional y los resultados orienten la implementación de acciones significativas para el cumplimiento de dicha Ley. Dicha evaluación, se debe desarrollar en los primeros cinco años del Plan del Decenio; así mismo, se prevé la implementación de acciones significativas, según los resultados de la evaluación en la segunda mitad del Decenio. Así mismo, mediante la evaluación periódica del proceso con base al diagnóstico, permitirá rectificar y reorganizar las acciones para conseguir los objetivos y metas planteados.

9.1.4.2). Monitoreo de la implementación del CNB, con énfasis en la implementación de la EBI y las modalidades de L1 y L2.

A partir de la oficialización del CNB en el año 2005, la Educación Bilingüe Intercultural EBI se generalizó en el sistema de educación a nivel primaria; sin embargo, se han visto pocos avances en el desarrollo del mismo y se evidencia en la situación de los idiomas en peligro de extinción; por lo tanto, es imperativo la necesidad de implementar un proceso de evaluación del CNB que brinden elementos sustanciosos para encauzar los propósitos establecidos. Para ello es importante la construcción de una metodología propia de la evaluación, con técnicas y herramientas que faciliten la obtención de datos que propicien elementos para el mejoramiento de la implementación. La aplicación de los instrumentos, se desarrollará mediante la coordinación institucional entre el MINEDUC y la Comité Nacional, lo que permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos de la evaluación. Dicha evaluación, se hará de manera transversal a la implementación del Plan con el involucramiento de instituciones del sector educativo para la obtención del impacto esperado y direccionamiento de las acciones de mejora.

Anexo

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL
3^a. Calle 00-11 Zona 10. Guatemala, Guatemala | Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala | Canal 5 Tv Maya

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA
SEDE CENTRAL | 2503-7000 | www.almg.org.gt | almg@almg.org.gt

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL
ALMG

Tinamit Ch'a'teem Achi
Rabinal, Baja Verapaz.

Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán, Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kalb'il Yol Chaltchiteko
Aguacatán, Huehuetenango.

Marwa'r Ojroner Ch'orti'
Jacatán, Chiquimula.

Smakb'enal Shi' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xokt'an Itza'
San José, Petén.

Jeljeb'al Yalb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotal, Quiché.

Skonhab' Ab'xub'al Popil'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholch'i'
Tepicán Guatemala, Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholch'i'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.

Uyotochil Much'tal T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Malaab'
Tactic, Alta Verapaz.

Skonob'al Ti'e'j Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmolamil Aatinob'al Maay Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujal Tz'ij
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yalb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamit'al
San Pedro La Laguna, Sololá.

Molaj'ib're Jtziijb'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA, **CERTIFICA:** HABER TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, QUE, COPIADO LITERALMENTE EN EL PUNTO OCTAVO, ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"OCTAVO: APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS IDIOMAS INDÍGENAS DE GUATEMALA 2022-2032 (PAN-DIII GUATEMALA 2022-2032) El señor Manuel Raxuleú Ambrocio, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Consejo Superior de la ALMG, emite oficio P-111-2023 en donde solicita a Secretaría incluir dentro de los puntos de agenda de la sesión ordinaria del Consejo Superior de la ALMG correspondiente al mes de febrero de 2023 la aprobación del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII Guatemala 2022-2032). El Presidente de la ALMG le cede la palabra al señor Pedro Alejandro Vásquez Tay, como Coordinador de la Comisión del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, en donde expone una síntesis de las actividades llevadas a cabo en la socialización del Plan del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII Guatemala 2022-2032), conllevó varios procesos iniciados a principios del año 2022, por lo que presenta la versión final de dicho plan para conocimiento y determinación de este honorable Consejo Superior. El Honorable Consejo Superior, luego de un amplio análisis al respecto, por **UNANIMIDAD** aprueba el Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas PAN-DIII Guatemala 2022-2032 como instrumento para la implementación del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas en Guatemala; así mismo instruye al Presidente de la ALMG, realizar lo siguiente: I. Gestionar que dicho plan se socialice y se implemente en todas las instancias del Estado y de la sociedad civil. II. Que se cabildee en todas las instancias del Estado para que este plan adquiera carácter legal para toda la República de Guatemala. III. Coordinar con la Comisión del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas del Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala para que conjuntamente con el Presidente de la ALMG, se hagan todas las gestiones para la implementación del PAN DIII Guatemala 2022-2032".

Y para los usos correspondientes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en una hoja de papel bond tamaño oficio, con el membrete de la Institución, en la ciudad de Guatemala a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintitres.


Lidia Valentín Alcón
Secretario de la Junta Directiva del Consejo Superior
Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala

... O' Jun kmon yi naj qaq'uj faq'un xhchilpe'n stzib'al nin kyiwse'n txkonse'n chiyol qatanum. (Idioma Chaltchiteko) ...
Somos la entidad rectora para la promoción y desarrollo de los Idiomas Mayas.

Referencias bibliográficas

ALMG. (2020). Propuesta del Proyecto de Revitalización Lingüística de Idiomas Mayas en Peligro de Extinción. Guatemala, Guatemala.

Arocutipa, M. (18 de octubre de 2020). *upch.edu.pe*. Obtenido de http://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/upch/7750/Estrategias_ArocutipaSaira_Milusca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Blasco, L. (20 de octubre de 2020). *BBC News Mundo*. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-39695256>

Caballero, B. y. (19 de octubre de 2015). *Unsa edu*. Obtenido de Unsa: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/5481/EDcacabf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cervantes, I. (20 de octubre de 2020). El español: una lengua viva.

Cojtí, D. (30 y 2 de octubre-noviembre de 2011). El desarrollo socioeconómico contra el desarrollo de los idiomas indígenas. Estados Unidos.

Gaillard, C. (1978). *La castellanización de las poblaciones monolingües en Guatemala - Alternativas para su mejoramiento-*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Girón, R. (20 de octubre de 2020). *core.ac.uk*. Obtenido de core.ac.uk: <https://core.ac.uk/download/pdf/78531882.pdf>

Girón, R. (20 de octubre. de 2020.). Aspectos jurídicos y políticos sobre las lenguas en el reino de Guatemala. 1524-1820. Barcelona. Barcelona, España.

IPELC. (19 de octubre de 2017). *Revitalización lingüística nidos bilingües documento conceptual*. Obtenido de Unicef: http://www.unicef.org/bolivia/Edu-Guia_de_revitalización_nidos_linguisticos.pdf

Landa, D. (1986.). *Relación de las Cosas de Yucatán*. México.: PORRÚA, S.A.

Otero, M. (19 de octubre de 1998). Obtenido de https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/09/09_0422.pdf

Salas, P. (19 de octubre de 2013). *minedu gob.* Obtenido de minedu: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4926/Ense%C3%B1anza%20de%20Castellano%20como%20segunda%20lengua%20en%20las%20escuelas%20EIB%20del%20Per%C3%BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez, A. (2001). *Gran Diccionario de uso del Español actual.* . Madrid: SGEL.

Real Academia de la Lengua Española (en línea) (2022) Revitalización. Recuperado en: <https://dle.rae.es/revitalizar?m=form>

Enciclopedia virtual Wikipedia (2022) Revitalización lingüística. Recuperado en: https://es.wikipedia.org/wiki/Revitalizaci%C3%B3n_ling%C3%BC%C3%ADstica#:~:text=Aun%20los%20objetivos%20de%20la,protegerla%20de%20la%20extinci%C3%B3n%20ling%C3%BC%C3%ADstica

Luna Traill, Elizabeth; Vigueras Ávila, Alejandra y Baez Pinal, Gloria Estela (2005) *Diccionario Básico de Lingüística.* Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Lingüística Hispánica “Juan M. Lope Blanch”. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado en: file:///C:/Users/PC1/Downloads/Diccionario_Ba_sico_de_Lingu_i_stica_Lun.pdf

Ministerio de Educación (2022) ¿Qué es la educación bilingüe intercultural?. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. Recuperado en: <https://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/>

Comité de Seguimiento (1998) Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos. Diputación de Barcelona. Editorial Institut d'Edicions de la Diputaci. de Barcelona. Barcelona, España. Recuperado en: <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/movimientosindigenas/docs/158.pdf>

Salas R., Graciela (s.a) El Concepto de Pueblo. Recuperado en:
<file:///C:/Users/PC1/Downloads/17618.pdf>

England, Nora C. (2001) Introducción a la Gramática de los Idiomas Mayas. Recuperado en:
https://books.google.com.gt/books?id=MLCAhhvmWg0C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Museo Xinka (2022) Historia Xinka. Recuperado en: <https://www.museoxinka.com/single-post/2016/10/18/cultura-xinca>

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

📍 3ª. Calle 00-11 Zona 10 Ciudad Guatemala
☎ 2503-7000
f Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala
🐦 @almg_gt
🎵 @almg_gt

🌐 www.almg.org.gt
@ almg@almg.org.gt
▶ Canal 5 Tv Maya
📷 @almg_gt

